



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2015

IX Legislatura

Número 21

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

(1.^a REUNIÓN)

I. Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

II. Moción 197, sobre mecanismos para la eliminación del copago farmacéutico a los pensionistas con rentas mensuales menores de mil euros y de personas con discapacidad, formulada por el G.P. Socialista.

III. Moción 288, sobre defensa de los derechos de los guardias civiles, formulada por el G.P. Podemos.

IV. Moción 117, sobre blindaje del trasvase Tajo-Segura, formulada por el G.P. Popular.

SUMARIO

Se abre la sesión a las horas 11 horas y 30 minutos.

I. Dictamen de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales a la Proposición de ley 8, de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Ivars Ferrer , del G.P. Socialista.....	1170
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	1172
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	1173
El señor Iniesta Alcázar , del G.P. Popular.....	1175

Se somete a [votación](#) el dictamen..... 1177

II. Moción 197, sobre mecanismos para la eliminación del copago farmacéutico a los pensionistas con rentas mensuales menores de mil euros y de personas con discapacidad.

El señor [González Tovar](#), del G.P. Socialista, defiende la moción..... 1177

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	1179
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	1180
El señor Coronado Romero , del G.P. Popular.....	1182

El señor [González Tovar](#) fija el texto de la moción..... 1183

Se somete a [votación](#) la Moción 197..... 1184

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Molina Gallardo	1184
La señora García Navarro	1184
El señor González Tovar	1184
El señor Coronado Romero	1185

III. Moción 288, sobre defensa de los derechos de los guardias civiles.

La señora [López Montalbán](#), del G.P. Podemos, defiende la moción..... 1185

El señor [Ortuño Soto](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Popular..... 1187

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor López Pagán , del G.P. Socialista.....	1190
El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	1191

La señora [López Montalbán](#) fija el texto de la moción..... 1192

Se somete a [votación](#) la Moción 288..... 1193

Se somete a [votación](#) la enmienda a la totalidad..... 1193

IV. Moción 117, sobre blindaje del trasvase Tajo-Segura.

El señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular, defiende la moción..... 1193

El señor [Navarro Jiménez](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista..... 1196

La señora [Giménez Casalduero](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Podemos..... 1198

El señor [Sánchez López](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interviene en el turno general..... 1200

El señor Cano Molina fija el texto de la moción.....	1202
Se somete a votación la Moción 117.....	1203
En el turno de explicación de voto, intervienen:	
La señora Giménez Casalduero	1203
El señor Sánchez López	1204
El señor Navarro Jiménez	1204
El señor Cano Molina	1204
Se levanta la sesión a las 14 horas y 10 minutos.	

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días.

Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy, con cierto retraso por circunstancias ajenas a la organización de la Asamblea Regional, y tenemos una propuesta de modificación del orden del día para, en la medida de lo posible, paliar el retraso con el que hemos comenzado. La propuesta sería que la iniciativa que va en cuarto lugar del orden del día de esta mañana pase a la sesión de la tarde, a la sesión plenaria de la tarde.

Por lo tanto, el orden del día, a efecto de que los señores y señoras diputadas sepan cómo va a ser el turno de intervenciones, sería: la primera iniciativa, votación del dictamen de la Comisión de Sanidad; en segundo lugar, la moción sobre eliminación del copago; en tercer lugar, la moción sobre defensa de los derechos de los y las guardias civiles; en cuarto lugar, la moción de solicitud al Gobierno de adopción de medidas destinadas a blindar el trasvase Tajo-Segura, y por último la iniciativa sobre la promoción del turismo deportivo pasaría a la sesión de la tarde, y el resto estaría todo como estaba previsto.

Comenzamos, por lo tanto, con el punto uno del orden del día: [Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud](#), formulada por don Rafael González Tovar, del Grupo Parlamentario Socialista.

Esta proposición de ley finaliza su tramitación hoy con el último debate en Pleno, y al no haberse reservado enmiendas ni tampoco haber recibido votos particulares para su defensa en Pleno, lo vamos a hacer según recoge el artículo 130 del Reglamento de la Cámara; esto es, va a haber un turno general de intervenciones para cada grupo, que, según han acordado los portavoces, va a ser de diez minutos para cada grupo.

Por lo tanto, en el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Ivars Ferrer.

SR. IVARS FERRER:

Señora presidenta, señorías:

Antes de comenzar mi intervención vaya por delante la absoluta condena del Partido Socialista de la Región de Murcia de los atentados recientes en París y la absoluta apuesta del Partido Socialista de esta región por la unidad de todos los demócratas en combatir este terrorismo.

Debatimos hoy en esta Asamblea Regional la proposición de ley del Partido Socialista cuya finalidad, una vez más, es revertir una decisión tomada allá por los inicios del año 2015. El Partido Popular decidió traer a esta Cámara aquella regulación normativa para permitir que el Servicio Murciano de Salud pudiese contratar a personas ajenas a la Función Pública regional, algo que había estado haciendo hasta esa fecha sin ningún respaldo legal.

Se aprobó esa norma, se cambiaron las reglas, y hoy lo blanco se vuelve negro, lo negro se vuelve blanco, donde dije “Diego”, digo “digo”, y donde digo “digo” dije “Diego”. El Grupo Parlamentario Socialista se congratula por ello.

Parafraseando al escrito Daniel Pennac, “Qué pedagogos éramos cuando no estábamos preocupados por la pedagogía”. Y me van a permitir que hoy les hable de pedagogía.

Las modificaciones que se aprueban hoy en este Parlamento responden a la pedagogía del tiempo, esa pedagogía que consigue que con el devenir del tiempo, con el paso de los meses se vayan incorporando cosas a nuestros conocimientos o que vayamos descubriéndolas en nosotros mismos. Permítanme decirles que el Partido Popular, después de nueve meses desde aquella modificación de la ley, ha sacado de dentro de sí mismo ese aprendizaje que llevaba tanto tiempo oculto. Han aceptado esto después de veinte años utilizando mecanismos de cobertura de puestos saltándose las normas.

Esa pedagogía del tiempo les ha hecho olvidarse de que era de obligado cumplimiento la publicidad y la concurrencia de las plazas, de obligado cumplimiento, y saben ustedes, señorías, que no se ha convocado prácticamente ninguna plaza desde hace más de 14 años.

Esta ley, la de ahora, va a solucionar, entre otras cosas, parece ser eso, con la permanencia en servicios especiales de los concursantes a esas plazas. Un voto de confianza se lo vamos a dar para que

ello se produzca. Entendemos que a partir de ahora no habrá ninguna duda para que esas plazas salgan a concurso para libre designación.

Esa pedagogía del tiempo, señorías, les ha hecho olvidar que era de obligado cumplimiento que solo pudieran ser puestos directivos los funcionarios públicos o estatutarios fijos, y hasta hace poco, poco tiempo, incluso han ocupado esos puestos personas de carácter interino, funcionarios interinos, saltándose las normas, incluidos altos cargos, ex altos cargos de esta Administración regional.

Una pedagogía del tiempo, señorías, que les ha hecho darse cuenta de que la modificación que se hizo en febrero era perpetuar un modelo basado en la confianza y en la absoluta discrecionalidad y no en los tres principios de la Función Pública: igualdad, mérito y capacidad. Han tenido ustedes gerentes de área sin ninguna relación con la sanidad, sin ninguna; pero es que, además, ni siquiera adquirieron la experiencia que no tenían en su paso por el puesto, y ustedes lo saben, que hay algunos de ellos. Lo hicieron con el SMS, lo han hecho con el Info y lo siguen haciendo, por ejemplo, con CITMUSA en estos días recientes, con esa máxima suya de que quien haya sido alcalde o concejal vale para todo, o con esa máxima suya de que, por encima de la igualdad, méritos y capacidad, prevalece la discrecionalidad absoluta, esa máxima suya de que más vale aprendiz de mucho que maestro de nada.

No hay semana que pase sin que descubramos un nuevo recolocado en la Administración pública, en los organismos autónomos o en las empresas con participación pública. No queremos ni pensar el esfuerzo que van a tener que hacer el 20 de diciembre para satisfacer tanta demanda que se va a producir.

Pero miremos al futuro. ¿Qué va a pasar a partir de ahora? En primer lugar, se impide por ley, y no por voluntad política sino por ley, que personas ajenas a la Función Pública puedan acceder a puestos directivos, se impide por ley, no por voluntad política; se da solución a la situación administrativa de los adjudicatarios de las plazas, para que no tengan retraído ningún derecho y se puedan convocar los concursos de libre designación que desde hace catorce años no se han convocado, algo que ya pidió el Partido Socialista en la modificación de febrero y que en esta ocasión ha incorporado el Partido Popular mediante sus enmiendas.

Servirá, como digo, para que en cuanto entre en vigor la ley, esperamos que a la máxima brevedad se convoquen todos los concursos pendientes de libre designación. Además se añade un plazo de diez días para presentar la documentación requerida para estos puestos. Estamos de acuerdo, señorías, pero les rogaríamos que la misma prisa se la hagan llegar a sus compañeros de gobierno cuando se les requiere documentación, por ejemplo, sobre ese edificio tan barato que es la desaladora de Escombreras. Entendemos que las prisas las queremos para todos. Que sean ágiles, que para eso tienen treinta y siete asesores eventuales en exclusiva para dedicarse a esto, impedir el acceso a los ajenos, protección a los concursantes y plazos ágiles en los concursos.

A partir de esta modificación, el PSOE seguirá trabajando en más propuestas, seguirán más iniciativas legislativas en relación con los puestos de libre designación no directivos. Según su relación de puestos de trabajo, el Servicio Murciano de Salud cuenta con casi 1.000 puestos de libre designación; al Partido Socialista le parece una auténtica barbaridad. Casi 1.000 puestos, fíjense ustedes, desde el nivel 29 hasta el nivel 15, casi 1.000 puestos de libre designación. Son necesarias reformas -y espero que todos estemos de acuerdo- para reducir ese nivel de discrecionalidad absoluta en la Administración y se reduzca considerablemente. Presentaremos propuestas en ese sentido.

Qué menos que esos puestos de libre designación tanto en el Servicio Murciano de Salud como en la Administración regional, entendemos también que todos tienen que tener las mismas condiciones: si los puestos directivos tienen derecho a reserva de plaza, trabajaremos para que los que no son puestos directivos también tengan derecho a reserva de plaza, exactamente los mismos derechos. Esperamos que consigamos el mayor consenso posible, como espero que en el día de hoy se consiga en la última tramitación de esta ley.

En nombre del Grupo Socialista, les he relatado esa pedagogía del tiempo, ese futuro inmediato con la publicación de esta ley y esas propuestas que seguiremos realizando: debate, realidad y siempre con propuestas por delante.

Como decía Paul Halmos, brillante matemático, “la mejor forma de aprender es hacer; la peor forma de enseñar es hablar”. Hoy hacemos, hoy legislamos y demostramos una vez más que estamos empeñados en reformar las leyes que haga falta en esta región. Lo hacemos con hechos, como con esta proposición de ley que hoy seguro que entre todos sacamos adelante.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ivars.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Buenos días. Gracias, señora presidenta.

Me sumo a las palabras con las que ha iniciado su intervención esta mañana el señor Ivars. Nos sentimos junto a las víctimas y a las familias, las acompañamos en su dolor, y condenamos rotundamente los atentados ocurridos en París. Es el momento de estar junto a ellos, junto a ellas, y unidos todos los territorios para vencer esta lacra.

Y dicho esto, también me uno a las personas que han sufrido un accidente y en consecuencia hemos sufrido también las retenciones en la autovía viniendo hacia acá, y hemos de reducir los tiempos. Así que, como la introducción a esta ley, a esta reforma que entendemos que va a salir por unanimidad, directamente paso a decir lo que el Grupo Parlamentario Podemos opina con respecto a estos puestos directivos, que entendemos que lo que había que solucionar no se solucionó ni en febrero y ahora puede ser que estemos en vías de solución. No se solucionó cuando se aprobó esta norma que modificaba la Ley del personal estatutario, porque el Estatuto Básico del Empleado Público remite a las comunidades autónomas a regular el régimen jurídico específico del personal directivo, así como los criterios para determinar su condición.

Y otra de las necesidades que hay que tener en cuenta y que solucionar es la de hacer una Administración más profesional, donde los directivos sean un cuerpo que tenga una naturaleza, unos conocimientos y una formación, y es que actualmente en nuestra Administración no existe, no hay una carrera profesional, ni siquiera un sistema de consenso curricular o acreditación profesional para estos puestos directivos.

En general, parece que hay un aparente consenso para que los gestores sanitarios sean cargos técnicos con una sólida base de formación y que sean elegidos por su profesionalidad, pero la realidad es que todos estos cargos directivos de los centros sanitarios públicos de nuestro país, y en concreto de nuestra región, son designados a dedo, y esta es la característica que más pesa en su elección, la de su afinidad política, como bien nos recordaba el señor diputado Ivars. Que entendemos que estos gestores han de contar con la confianza de la persona que les designa, sí, pero no ha de ser esa la característica que tenga mayor peso en su elección, y no solamente ocurre esto en estos cargos, sino también en los escalones intermedios: supervisores de Enfermería, jefes de servicio, jefes de sección.

Se realizó una encuesta por la Sociedad Española de Directivos de la Salud en el 2013 y sus miembros decían que el 71 % de estos miembros de esta sociedad opinaba que el factor decisivo para su selección había sido la afiliación política, por encima de la experiencia, que decían que había sido en su caso del 46 %. Esta misma encuesta se realizó a un grupo de expertos y opinó también en un 73 % que había sido por afinidad política, no por la experiencia gerencial, que en este caso era de un 52 %. Así que es necesario profesionalizar la gestión, pero no es fácil, no es fácil porque, como he dicho anteriormente, no hay una carrera profesional ni un sistema curricular consensuado y una acreditación profesional.

Otra de las cuestiones prioritarias fundamentales es que en los centros sanitarios tanto de Atención Primaria como de Atención Especializada deberían existir planes de gestión para que los centros cumplan con los objetivos propuestos, unos planes que se realicen con criterios de exigencia técnica para cumplir los objetivos de salud encomendados y elaborados de forma transparente y participativa, unos planes que deben de trazarse con horizontes de varios años, pero con plazos y objetivos

anuales, así como que también se debería establecer un plan de monitorización de cumplimiento de los objetivos marcados y evaluarse en unos plazos de tiempo determinados. De esta manera, el equipo directivo debería de rendir cuentas de su cumplimiento y atenerse a sus resultados, y sería el Consejo de Salud que corresponda a ese centro el que debería de dictaminar las oportunas tareas a realizar.

¿Esto qué conlleva? Pues conlleva aparejado tener una capacidad de gestión y de toma de decisiones de las que hoy carecen los equipos directivos, porque están sometidos a un inflexible, autoritario y arbitrario modelo de gestión unipersonal, el del gerente, y a un sistema burocrático administrativo que constriñe y eterniza la gestión.

Señorías, esto que acabo de relatar no solamente ocurre a este nivel, sino también en un segundo escalón de la gestión, los problemas son similares. ¿Qué nivel tienen los subdirectores y escalas similares, qué nivel de formación se les exige, qué sistemas de rendir cuentas tienen?

Y en el nivel de los servicios clínicos, en los que también se habla de la autonomía de la gestión, también ocurre lo mismo. ¿Qué formación tienen para ello los jefes de servicio? Y es que en España y en nuestra región tenemos un grave problema en este sentido: no hay un perfil en la carrera profesional donde a la gente se le exija ni se le ofrezca formación en este terreno.

Y nos preguntamos: ¿vamos a confiar la gestión de un presupuesto a quien no cumple los mínimos de formación gestora para saberlo manejar? Pues para el nombramiento de jefe de servicio o similares, que hay dos formas de hacerlo (el tradicional concurso-oposición o el nombramiento a dedo, que últimamente se utiliza mucho), en ninguno de estos dos casos se exigen estas capacidades gestoras; tampoco hay un sistema de evaluación de resultados de la gestión realizada por los jefes, las evaluaciones cuatrienales se han convertido en un simple trámite burocrático, los proyectos de gestión que se presentan son muchas veces deplorables y son un copia y pega de otros profesionales; no hay un sistema de exigencia de responsabilidades en ningún escalón de las jefaturas, y más bien las responsabilidades se diluyen cuanto más se asciende en el escalafón profesional de nuestro sistema sanitario.

Por lo tanto, no solo hay que cambiar la normativa, hay que cambiar también la cultura de gestión de nuestro sistema sanitario. Entendemos que con los debidos cambios en nuestro sistema sanitario y en la propia Administración pública, con la profesionalización de la Administración y con una adecuada formación de los profesionales, pueden desempeñar estos puestos de trabajo sobradamente. Así que estamos seguros de que en el ámbito del Servicio Murciano de Salud y en el ámbito de las Administraciones públicas tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma hay funcionarios de carrera o personal estatutario suficientemente cualificados para el desempeño de estos puestos de trabajo. Eliminemos las dudas sobre ellos y hagamos que su gestión sea reconocida por sus compañeros y por los pacientes como ejemplar y transparente.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Buenos días, señora presidenta.

Señorías, por supuesto, hoy que es el primer pleno después de los atentados de París, condenamos sin paliativos la barbarie terrorista allá donde ocurra.

En la pasada legislatura entró en vigor la Ley 2/2015, sobre Regulación de la selección del personal directivo de las instituciones sanitarias del Servicio Murciano de Salud, una ley que, al contrario de lo que se pudiera pretender, no dio respuesta a la profesionalización del personal directivo del Servicio Murciano de Salud y permitía perpetuar un modelo de dirección del siglo pasado, un modelo de

dirección pública basado fundamentalmente en la discrecionalidad. Se trataba de implantar un modelo que en diversos colectivos era considerado de ilegal o alegal y darle un marchamo de cobertura legal.

Esta ley introdujo modificaciones, entre otras, a la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, del Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, incorporando una disposición adicional duodécima sobre provisión de puestos de carácter directivo. Era necesario reformar esta disposición duodécima del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud con el propósito de eliminar precisamente cualquier resquicio de discrecionalidad externa al personal de dicho servicio.

Por lo tanto, el articulado ha quedado de la siguiente manera: un artículo único, en el cual mi grupo parlamentario, Ciudadanos, ha hecho una serie de modificaciones o de enmiendas que voy a comentar brevemente:

El título (disposición adicional duodécima), “Provisión”, lo hemos cambiado, ahora se llama “Provisión de puestos de dirección”. Es un cambio, digamos, normativo pero fue una sugerencia que nos hicieron los letrados de la Cámara de que era más correcto en cuestiones normativas poner “puestos de dirección”; lógicamente, con la coherencia de este cambio, en el punto 1 igualmente donde ponía “cargos directivos o puestos directivos” han puesto “de dirección”; y en el punto 2, igual, ahora comienza diciendo: “Los puestos de dirección deberán ser convocados...”, etcétera, etcétera. Son esos cambios un matiz, pero que normativamente parece ser que son más correctos.

En el punto 3 dice: “Dicha convocatoria, que se regirá por lo establecido en los artículos 45 y 47 de esta ley y demás normas de aplicación, será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y concederá el plazo de diez días para que los interesados -etcétera, etcétera- presenten documentación”. Bien, este cambio de diez días no es algo que hayamos propuesto nosotros, Ciudadanos, pero quería hacer hincapié en que hicimos una salvedad: no estamos en contra de que se ponga diez días para la presentación de documentos, etcétera, pero sí es cierto que el resto de categorías a la hora de presentar, cuando se hacen las convocatorias, tienen quince días; entonces, o bien de acuerdo que era por agilizar, nos parece bien, pero o bien cuando abordemos el cambio en el resto de categorías, los cambios o las enmiendas que queramos hacer, igualamos, le damos diez días a todos (que supongo que será lo que haremos), o me parece que no sería correcto dejar esa diferenciación entre lo que son los altos cargos y el resto de puestos directivos. Parece que queremos más agilidad en una zona y el resto nos da igual que no sea tan ágil. Por lo tanto, creemos que ahí habrá que cambiarlo e igualar a todas las categorías.

En el punto 4, que dice “Podrán acceder a los puestos de dirección aquellos que pertenezcan al grupo o subgrupo exigido en la correspondiente plantilla”, este encabezamiento es también una enmienda nuestra, y lo que pretendemos es que el acceso a un puesto tiene que ser en función del grupo al que se pertenecía; es decir, si alguien ha entrado en el Servicio Murciano de Salud por oposición al puesto de celador, lógicamente puede tener la carrera de enfermero y puede incluso tener la carrera de médico, pero no podía saltar directamente a presentarse a un cargo directivo de enfermería o directivo de médicos saltándose el grupo sin pertenecer primeramente a él; podrá hacerlo si por promoción interna, por ejemplo, ya pertenece a ese grupo o por cualquier tipo de promoción pertenece al grupo, entonces sí podrá participar, pero saltarse directamente, aunque tenga requisitos académicos, creemos que no era justo y, por lo tanto, ahora mismo eso no será posible.

Y al final este mismo párrafo sigue diciendo: “Además de este requisito, atendiendo a la naturaleza del puesto a cubrir, se podrá exigir aquellos otros de carácter académico o profesional que se considere convenientes para asegurar que el candidato seleccionado pueda desempeñar adecuadamente el puesto de trabajo”, y hemos añadido una coletilla “en función de sus méritos y capacidad”. Bueno, esto es simplemente remarcar los principios constitucionales del artículo 103.3 de la Constitución española. Lo hemos dejado ahí.

En el punto 5 dice: “De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y con el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el personal estatutario y funcionario que sea nombrado...”, etcétera, etcétera, también por enmienda nuestra se quita la palabra “y funcionario” porque esta ley es una ley de carácter sectorial, por lo tanto regula al personal estatutario pero no puede regular al personal funcionario. Esto signifi-

ca que a un funcionario que pueda venir a este tipo de convocatorias nosotros no podemos darle la situación de servicio especial, en todo caso se la tendrá que dar la Administración de la que proviene. Por lo tanto, creíamos que era algo que teníamos que dejar ahí puesto en el nuevo articulado.

Bueno, en fin, creemos desde Ciudadanos que existen algunas cosas más que deberíamos de modificar, y estamos de hecho trabajando en ello, lo abordaremos más adelante, pero hoy estamos aprobando unos cambios que mejoran, sin duda, la situación anterior y que recogen el sentir de la mayoría de los profesionales de la sanidad en nuestra región.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Iniesta Alcázar.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señora presidenta.

Al ser la primera vez que algún representante del Grupo Popular se dirige a ustedes, manifestar nuestra más enérgica condena a los atentados de París, mostrar nuestra solidaridad con el pueblo francés y mostrar también nuestra admiración por el comportamiento de un pueblo que ha mostrado lo que es un país que funciona muy bien, con una solidaridad que realmente ha emocionado a cualquiera que la ha visto. Ojalá pudiéramos tener algo parecido en este país cuando suceden cosas desgraciadamente parecidas, ojalá, es un deseo.

Bueno, uno de los puntos del acuerdo de investidura entre el Partido Popular y Ciudadanos era que aquellas personas que no fueran propietarias o que no fueran funcionarios o estatutarios del Servicio Murciano de Salud no podrían optar a cargos públicos.

Señor Ivars, en la democracia hay diálogo, a veces hay consenso, a veces, y a veces hay acuerdos en la pedagogía del tiempo que usted ha dicho. Fruto de ese acuerdo que todos los partidos políticos optaron y decidieron, se decidió que personas que no formaban parte, que habían estado formando parte en el Servicio Murciano de Salud y en todos los servicios de salud cuando se han ido modificando las diferentes. La prueba de lo que digo es que en estos cuatro meses no ha habido ningún nombramiento de ese tipo. Es más, aquellos cargos directivos que en el momento de la firma del acuerdo de investidura estaban ostentando puestos directivos en el Servicio Murciano de Salud y no eran propietarios de plaza dentro del sistema han sido cesados en sus puestos. Yo creo que mayor prueba de la seriedad, en este caso del cumplimiento del Gobierno regional en el acuerdo, creo, creo sinceramente que no podía haber.

Cuando los grupos parlamentarios estábamos ideando la manera de plasmar legislativamente este acuerdo, el Grupo Parlamentario Socialista se nos adelantó y presentó la iniciativa, no critico de forma muy respetuosa que presentaron ustedes en el registro... Hombre, la próxima vez que firmemos algo con Ciudadanos yo le voy a sugerir al señor Sánchez que lo hagamos a las nueve menos cinco en la puerta del registro, porque, claro, en esta iniciativa, en la del director de Radiotelevisión Española o en la del aforamiento a los diputados (fruto del acuerdo de investidura), luego son iniciativas presentadas por el Partido Socialista legítimamente, legítimamente, las han presentado legítimamente, perdónenme, perdónenme, perdónenme si he puesto en duda su derecho como grupo parlamentario, qué casualidad que presenten... Hemos reducido el tiempo, si yo voy a emplearme. Calma.

Esto es así, esto es así. Yo no critico el oportunismo político, lo digo porque es verdad, lo que me molesta en este caso, entiéndanme, es que hemos perdido una oportunidad de oro, y la prueba de que hemos perdido una oportunidad, que seguro que lo arreglaremos más adelante, es que ustedes al referirse solo a la disposición adicional duodécima, al personal directivo, han limitado la capacidad de enmendar de los grupos parlamentarios. Por cierto, señor Ivars, si tanto le preocupaba los otros cargos del Servicio Murciano de Salud haberlo puesto en la disposición, porque, claro, a mí sí me preocupan y lo he manifestado desde el minuto uno en todos los sitios. Es más, para mí, para mí, son más

importantes las jefaturas de servicio, las jefaturas de sección, las supervisiones de área, las supervisiones de unidad y las coordinaciones que los puestos directivos, yo los llamo estructurales, y están regulados perfectamente por concursos de libre designación y concursos de méritos, como reflejan los artículos 45, 46 y 47. Pero este grupo parlamentario y el resto de grupos parlamentarios no hemos podido enmendar porque ustedes solamente se han referido a los directivos. Que quede claro, por tanto, el oportunismo sin crítica, solamente decirlo, señor Ivars, permítame, el oportunismo político, y pienso, pienso que hemos perdido una oportunidad porque, efectivamente, como dice el señor Molina, una de nuestras enmiendas era reducir los plazos. ¿Por qué queremos reducir los plazos? ¿Por qué no se han convocado concursos? Por dos razones, ahora explicaré los problemas que había de los derechos que perdían los funcionarios, y segundo por los tiempos que había. ¿Cinco días son importantes para presentar los papeles? Sí, en un hospital sí; en un centro de salud, sí. ¿También hay que reducir el plazo de resolución? Sí, pero lo hemos hecho nosotros, lo hemos pedido.

Lo importante, lo positivo es que gracias a las enmiendas del Grupo Popular y del Grupo de Ciudadanos yo creo que al final vamos a mejorar notablemente la proposición original. Los profesionales del Servicio Murciano que sean propietarios, funcionarios o propietarios, a partir de ahora van a mantener sus derechos. ¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de la antigüedad, del reconocimiento de los trienios, de la carrera profesional y los derechos pasivos, y, lo que es más importante, de su plaza de origen. ¿Por qué? Porque las leyes, efectivamente, cuando pasan unos años tenemos problemas, y se podría dar el caso, señor Ivars, de que un médico de Yecla es nombrado director médico en Cartagena y al ser cesado perdía el origen de su plaza. Y eso es lo que estaba provocando, junto con la pérdida de los derechos, la ralentización de los concursos, nadie quería optar a concursos porque perdían, no estaban garantizados por como estaba establecido en la ley. Señor Ivars, señor Ivars, y en catorce años ustedes no han presentado reforma del 45, del 46 y del 47. Por lo tanto, es algo que nos hemos dado cuenta con el tiempo.

Se firma un pacto de investidura y aprovechamos la oportunidad para rectificarlo. Lo importante, lo importante, que los funcionarios tienen que estar tranquilos, que pueden presentarse a puestos directivos y que en ese aspecto sus derechos están reservados. Se lo digo, se lo digo, señor Ivars, se lo digo, señor Ivars, gracias a la enmienda del Grupo Parlamentario Popular y del Grupo de Ciudadanos, al que agradezco, igual que a Podemos, la recepción de las enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular.

Y, señor Ivars, menos mal, menos mal que el dictamen viene con consenso. Yo no quiero imaginar el día que venga un dictamen sin consenso, porque ya es la segunda vez que me pasa con usted, Radiotelevisión vino aquí el dictamen votado por unanimidad y usted salió a darnos palos; hoy se aprueba por unanimidad y vuelven a darnos palos. Yo es que no lo entiendo. O sea, si quieren, como viene dentro de unos meses la Semana Santa, salimos aquí y nos fustigamos. Yo no sé qué pretenden, pero, vamos a ver, si se ha aprobado por unanimidad, sea usted coherente, señor Ivars. Si se ha aprobado.

Usted tampoco ha hecho una proposición de ley que diera más juego a hablar de otras cosas, reconózcalo, pero no venga aquí a hablarnos del pasado, a hablarnos de... -¿cómo ha dicho literalmente?- la pedagogía en el tiempo. Mire, yo no le voy a hablar de la pedagogía del tiempo, le voy a hablar de la uniformidad de criterio, señor Ivars. ¿Sabe lo que significa la uniformidad de criterio? Que uno dice lo mismo aquí que en Villarrobledo (nombre Villarrobledo porque es un pueblo que me gusta mucho), lo mismo aquí que en Villarrobledo, no porque pertenezca a Castilla-La Mancha, no, pero también, uniformidad de criterio es si yo digo aquí “trasvase sí”, que lo diga en Villarrobledo. Aquí los socialistas dicen “trasvase sí” y en Castilla-La Mancha dicen “trasvase no”. (*Voces*)

Segunda cuestión, segundo ejemplo, en Madrid dicen “los imputados deben dimitir, apartarse, cuando se abre juicio oral”. Y aquí el señor González Tovar, rueda de prensa sí, rueda de prensa también, “no, no, los imputados en el momento en que sean imputados, fuera”. Uniformidad de criterio. ¡Ah!, ¿pero saben otra muestra de uniformidad de criterio? Señor Ivars, ¿sabe usted quién es Carmen Montón, saben ustedes quién es Carmen Montón? Venga, si tengo tiempo para esperar a que me respondan; Carmen Montón es miembro de la Ejecutiva Federal del PSOE, no del PP, y es consejera de Sanidad de Valencia. ¡Ah!, hay más, hay más, déjeme terminar, señora, es consejera de Valencia y ha querido hacer un traje a medida saltándose todas las leyes -lo que dice el PSOE en Murcia que no ha-

ría nunca, por Dios- ha querido nombrar gerenta del hospital de la Fe, el hospital de la Fe, 1.000 camas, el hospital más grande de la Comunidad Valenciana, a una senadora catalana del PSC que se llama Mónica Almiñana. ¡Ah! Lo ha dicho el Partido Socialista, ¡ah!, la legislación.

Señorías socialistas, digan blanco aquí y blanco en Valencia, digan blanco aquí y digan blanco en Albacete y digan lo mismo en todos lados, porque cuando lo digan me lo creeré, pero como no me lo dicen, no me lo creo.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Iniesta Alcázar.

Pasamos a votación única del dictamen. Votos a favor. Bien, queda entonces convertida la Proposición de ley de modificación de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en ley de la Comunidad Autónoma por unanimidad.

Pasamos al punto 2: [Moción sobre la eliminación del copago de pensionistas con rentas mensuales menores de 1.000 euros y las personas con discapacidad](#), formulada por doña Consuelo Cano Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para presentar la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días al público asistente que nos acompaña esta mañana, saludo a las organizaciones correspondientes, especialmente a las del sector más afectado por los copagos. La presencia de FEVADIS entre nosotros, que representa a personas con discapacidad, es un honor para esta Cámara esta mañana.

No quiero sustraerme a no decir también y reiterar la posición de mi compañero de grupo y del resto de intervinientes sobre los atentados de París, y tal vez me evocan aquella reflexión que hacía Howard Zinn, un referente en los derechos civiles, que decía que “no hay bandera lo suficientemente grande para cubrir la vergüenza de matar a un inocente”. Creo que estamos todos consternados y tenemos que ir a esa unidad de los demócratas, que se da en España y se ha dado en España cuando ha habido problemas de este nivel, como se demostró en los atentados de Atocha y que se ha dado ahora en París, y que estamos todos trabajando ahí.

Señorías, comenzaré recordándoles lo que nuestra normativa de mayor rango establece en lo que a protección de la salud se refiere. La Constitución española en el artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud; la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, y, entre otras leyes, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, todas estas referencias establecen el marco legal y de competencias para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias para garantizar la equidad y la calidad en el Sistema Nacional de Salud, teniendo en cuenta fundamentalmente las condiciones de igualdad efectiva, evitando discriminación entre situaciones y entre hombres y mujeres, el aseguramiento universal y público por parte del Estado, la coordinación y la cooperación de las Administraciones públicas sanitarias, así como la prestación de una atención integral, comprensiva tanto de su promoción como de la prevención de enfermedades, de la asistencia y de la rehabilitación.

Analizando la situación de determinados colectivos especialmente vulnerables (pensionistas y personas con discapacidad), vemos que en estos cuatro últimos años les han sido arrebatados derechos importantes para ellos, mermándoles su ya exigua situación económica y dejándoles en una situación de desamparo nunca vista en democracia.

Es una evidencia más de que la crisis ha sido utilizada como coartada para reducir avances sociales de los que disfrutábamos. Las reformas de la derecha han recortado duramente el gasto público en

su protección social. Eso ha provocado un deterioro de la capacidad adquisitiva y de derechos sanitarios, a la dependencia y a los servicios sociales.

Dichas restricciones están siendo especialmente duras en la Región de Murcia donde, según estadísticas del Ministerio de Sanidad, señalan que la esperanza de vida en buena salud de mayores de 65 años es inferior a la media nacional. Además, las personas mayores, debido al desempleo, a la situación de reducción alarmante de las tasas de cobertura, etcétera, etcétera, se han convertido en el único sustento del 18 % de los hogares murcianos, y ello a pesar de que más de la mitad de las pensiones en la Región de Murcia tienen una cuantía inferior al salario mínimo interprofesional, personas mayores que junto a los suyos viven una situación de pobreza alarmante.

Según datos de la Cruz Roja, el 54 % tienen dificultades para pagar las facturas de energía doméstica, ese 12,6 % que no puede llegar a fin de mes, o ese vergonzante 11 % que han sido desahuciados de sus hogares, según denuncia la Plataforma Antidesahucios.

En ese impacto de la pobreza en el colectivo de personas mayores también tiene mucho que ver el sistema de pensiones. En los últimos años no solo no se han incrementado sino que desde 2013 han dejado de revalorizarse, agravando aún más la insuficiencia económica de la tercera edad.

La angustia que viven esas personas mayores es también la que viven muchas personas con discapacidad y sus familias. No tenemos ni una ley, ni un plan regional que regule las ayudas específicas y los derechos protegidos de este gran colectivo que supera las 170.000 personas en la Región de Murcia, personas que carecen de políticas de integración transversales. Un ejemplo, el incremento del copago en centros de día alcanza el 90 % en algunos servicios, por lo que hay personas discapacitadas que tienen que prescindir de ellos.

Por otra parte, en nuestra región ha sido reducido el gasto sanitario: plantillas, listas de espera, precarización de muchos de sus usuarios, con el sistema de copago de medicamentos y servicios sanitarios de transporte, prestación ortoprotésica y productos dietéticos, etcétera, etcétera.

En el barómetro del Ministerio de Sanidad de junio, de este junio, en la Región de Murcia casi 40.000 pacientes dejan de tomar medicamentos porque no pueden pagarlos. Según han advertido las propias asociaciones sanitarias, una gran parte de estas personas son pensionistas o personas con discapacidad.

Como consecuencia de la crisis económica y el copago farmacéutico no pueden iniciar los tratamientos, no pueden continuarlos o no pueden adquirir el material ortoprotésico que se les ha recetado. Con ello no solo se pone en riesgo su salud sino también la no recuperación funcional, con el consiguiente aumento de la dependencia que esto puede originar.

Pero si los recortes en salud y sus directas consecuencias no fueran suficientes, estos colectivos están siendo doblemente golpeados por los recortes legales impuestos en el año 2012 y en el 2013 a la Ley de Dependencia. Son las políticas llevadas a cabo por el Gobierno de Rajoy y por el Gobierno regional, que restringen derechos y prestaciones.

La disminución de inversiones por parte del Gobierno de España en este ámbito concreto sobrepasa el 47 %, y a ello se suma un largo listado de despropósitos en cuanto a la variación de la aplicación de la ley para dejar fuera a miles de dependientes moderados.

Han creado incompatibilidad de prestaciones, incrementado el copago de servicios, reducida la cuantía de estas prestaciones. Incluso han llegado a amenazar a los dependientes con la posibilidad de embargo de sus bienes, o la de sus herederos, cuando no puedan cubrir el coste de una plaza de residencia o de centro de día.

Solo así se explica que en los últimos cuatro años haya descendido en más de 3.600 el número de personas amparadas por la Ley de Dependencia, que al menos 13.850 con derechos reconocidos no reciban la ayuda que les corresponde, y que de ellos la mayoría lleve más de dos años y medio esperando, a los que se suman otros 8.000 con dependencia moderada que deberían haber comenzado a percibir sus prestaciones el pasado mes de julio.

Y ahora, cuando llueven sentencias condenatorias a su propio Gobierno, se ven obligados a rectificar tímidamente, ante el temor de una avalancha de demandas.

En razón a todo lo expuesto y ante las graves dificultades de estas personas, ¿estamos decididos a que en esta región desaparezca y se diga adiós a los copagos? ¿No hay recuperación? Pues si hay recuperación que sea para todos. Esto es para nosotros muy importante.

Estos presupuestos son la primera oportunidad para lograrlo junto al cambio necesario en el Gobierno de España. En primer lugar, dando dotaciones presupuestarias para garantizar la gratuidad de las prestaciones farmacéuticas a los jubilados y pensionistas de la Seguridad Social con un nivel de ingresos inferior a los 1.000 euros mensuales, y un programa de financiación gratuita de los productos incluidos en la prestación farmacéutica a los pacientes, asegurados o beneficiarios, menores de 18 años con discapacidad diagnosticada, con una minusvalía igual o superior al 33 %, y mayores de 18 años con grado de minusvalía diagnosticada igual o superior al 66 %.

También queremos garantizar la gratuidad de ayudas ortoprotésicas a las personas con discapacidad, mediante una línea de subvención específica que sufrague dicho gasto. Por ello proponemos para el año 2016 la aprobación de bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones por razones de interés público, social, económico o humanitario a estas personas. Estaríamos hablando de subvenciones directas puesto que lo que hay que hacer es modificar la ley general nacional, cosa que estoy convencido haremos en la siguiente legislatura.

Para tal fin deberán las consejerías que tienen la responsabilidad de atender estas eventualidades, establecer una línea específica de subvención en sus programas presupuestarios.

Señorías, iniciativas de estas características ya han sido llevadas a cabo en otras comunidades autónomas progresistas, sensibles a la precaria situación que viven dos de los colectivos más vulnerables: personas mayores y personas con discapacidad. La inclusión de estas medidas en el presupuesto próximo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es de justicia. Eliminemos cualquier tipo de discriminación y hagamos la apuesta por la igualdad eje transversal de lo que deben ser las políticas en esta Comunidad Autónoma.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor González Tovar.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Buenos días de nuevo.

Gracias, señora presidenta.

Yo voy a seguir acortando los tiempos y voy a ir a lo que creo que es de donde deriva toda esta situación, que hoy nuevamente volvemos a debatir sobre el Real Decreto 16/2012, pero decía usted, señor Tovar, en su intervención, que se ha utilizado la crisis para recortar derechos, la excusa para recortar derechos. Se utilizó la crisis para cambiar el artículo 135 de la Constitución. Yo sé que siempre voy a estar repitiendo el artículo 135 de la Constitución, y hasta que no se cambie lo volveré a repetir una y otra vez que se cambie ese artículo. Espero que a partir del 20 de diciembre tengamos la oportunidad de cambiar ese artículo, artículo que salió adelante con la votación del Partido Popular y del Partido Socialista. De ahí derivan todas las leyes que se han venido haciendo. Estabilidad sí, ¿estabilidad para quién, a costa de quién?, ¿para dejarnos atrás a quiénes, a quiénes? (*voces*), ¿a quiénes nos hemos dejado atrás?

Y en este caso volvemos a hablar de un copago injusto para las personas más vulnerables, pensionistas y personas con discapacidad, un copago que ha hecho que baje su pensión, pensión de estas personas que tampoco eran grandes pensiones. En el caso de pensionistas les supuso un 10 % de bajada. Sí que participaban en el copago con un límite. En el caso de estas pensiones que hoy se nombran, inferiores a 1.000 euros, el aporte que tienen que hacer es de un máximo de 8 euros mensuales. Pero es que la realidad no es esa, la aportación que hacen estos pensionistas es pagar todo lo que retiran desde la farmacia, aportando ese 10 %, y el límite, el exceso de ese límite se les devuelve con posterioridad. ¿Con cuánto tiempo? Seis meses o más es el tiempo que transcurre hasta que se les de-

vuelve esta aportación. ¿Eso lo pueden soportar unas pensiones tan bajas como las que tienen estas personas? No.

En el caso de las personas con discapacidad, ¿qué ha ocurrido? Que no solamente han sufrido este copago farmacéutico, sino que también han sufrido los recortes en la Ley de Dependencia.

Así que nosotros, nuestro grupo parlamentario va mucho más allá, pedimos directamente que se derogue este real decreto. Tenemos que instar al Gobierno a que derogue este real decreto y todas las leyes que se han visto modificadas por la implantación de este real decreto, que tengo que decir que aquí en esta Comunidad Autónoma se aplicó con la máxima literalidad, cosa que en otras comunidades autónomas sí que regularon haciendo exenciones a estos copagos.

Así que por supuesto que apoyamos esta medida del Partido Socialista, como venimos repitiendo, como no me canso de repetir, porque no solamente le afectó a los pensionistas, también a otros grupos vulnerables, a los extranjeros que se encuentran en situación irregular, que ayer debatíamos también sobre la situación de estas personas que, con la medida que actualmente se ha aprobado por parte del Gobierno del Partido Popular, no tienen acceso a la sanidad, la sanidad que es un derecho reconocido para todas las personas. Garantizar este derecho a la salud, un derecho recogido en la Constitución, no es solamente el acceso a los servicios sanitarios, sino también el acceso a los tratamientos farmacológicos.

Así que por supuesto que apoyaremos esa medida, pero vuelvo a repetir otra vez que a partir del 20 de diciembre derogaremos el artículo 135.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Señora presidenta, señorías:

Esta moción se divide en dos solicitudes: por un lado, la exención de los discapacitados, y por otro, la de los pensionistas con mensualidades por debajo de los 1.000 euros.

El sistema sanitario español es universal y gratuito. Esto quiere decir que la cartera básica de servicios, de hecho es muy amplia y que cubre tanto asistencia en ambulatorios como en hospitales, es gratis para todos. Pero desde su origen incluye un copago, el farmacéutico, y este es el mismo para todos los españoles, según su renta y dependiendo de su situación, en todas las comunidades; va desde cero euros (rentas de inserción, pensiones mínimas), hasta el 60 % del precio de los medicamentos para quienes ganen más de 100.000 euros anuales.

El Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes para la sostenibilidad del sistema sanitario, estableció que por primera vez los jubilados iban a tener que pagar por sus medicamentos el 10 %, con topes de 8, 18 o 60 euros en función de su renta.

Todos los pensionistas y sus beneficiarios que superen el límite de aportación mensual de 8, 18 o 60, dependiendo de su situación y su renta, tendrán derecho al reembolso en función de los mecanismos impuestos en cada comunidad. Por desgracia, en nuestra Comunidad no tenemos todavía instaurada en todo el territorio la tarjeta sanitaria electrónica o la receta electrónica, y muchos de nuestros pensionistas tienen que pagar ese sobrepago, aunque luego les es devuelto, pero les es devuelto seis meses más adelante; en fin, no es una situación que consideremos adecuada. De hecho, en el próximo Pleno trataremos este tema del sobrepago.

En realidad lo que se está pidiendo aquí es una vuelta a la situación anterior a la publicación del Decreto 16/2012, petición a la que nosotros desde luego no nos oponemos, aunque sí nos hacemos una pregunta, y es que dada la situación actual, donde los sueldos de muchos españoles no llegan a los 1.000 euros, dejar exentos a los jubilados con pensiones por debajo de esta cantidad, que nosotros apoyamos, no deja de ser una discriminación con respecto al resto de trabajadores que también ganan

muchísimos de ellos menos de 1.000 euros, y que además están al comienzo de sus proyectos vitales y tienen todo por hacer y, generalmente, todo por pagar.

En el segundo aspecto de la moción, las personas con discapacidad, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto 16/2012 anteriormente mencionado, se rigen por su normativa en vigor. Las personas con grado de discapacidad superior al 33 % están exentas de aportación en prestación farmacéutica. En el caso de que sean jubilados con discapacidad estarán exentos siempre que se encuentren acogidos a la normativa que lo rige; lo que primará es la discapacidad y, por tanto, dependiendo de ella estarán exentos de aportación.

Esta exención, que se manifiesta como un hecho que parece que disfrutaban todos los discapacitados, en realidad no es así porque la normativa dice que solo las personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 %, que no sean ya beneficiarios de prestaciones o ayudas de análoga naturaleza y finalidad, estarán exentas. Por lo tanto, todas aquellas que tengan algún tipo de ayuda o prestación ya no quedan exentas. Así hay 4 millones de discapacitados en nuestro país y en realidad exentos hay solo un 0,25 % de ellos. No es tanto como parece la cifra cuando la vemos en la página del Ministerio de Sanidad.

Como se puede apreciar, esta moción del PSOE está muy ligada con los compromisos políticos divulgados por la consejera de Sanidad Carmen Montón tras su llegada al nuevo Consell, y que fueron truncados en parte por el informe del Consejo Jurídico consultivo de la Comunidad Valenciana, que ya dijo que una autonomía no puede regular o legislar sobre competencias de carácter estatal. Y además esta situación se puso de manifiesto y fue ratificada por el Tribunal Constitucional, que paralizó la Ley de Sanidad Universal de la Generalitat Valenciana, con la que pretendía garantizar la asistencia sanitaria a los inmigrantes no regularizados.

Ante esta imposibilidad que tenían de legislar para hacer lo que querían hacer, la consejera Montón optó por introducir tres líneas de subvenciones en los presupuestos del próximo año 2016: una partida de 35 millones de euros para subvencionar los medicamentos a los pensionistas con rentas inferiores a los 9.500 euros -es decir, ahí entrarían el grupo del que habla esta moción, de inferiores a 1.000 euros-, otra de 6,4 millones con el mismo fin para el colectivo de discapacitados, y una tercera de 200.000 euros para costear prótesis.

En Andalucía, igual; por los mismos motivos, también se intentó hacer algo parecido, constitucionalmente no era posible, e hicieron una ley de sostenibilidad, pero que también está cuestionada por los tribunales. No sabemos al final todas estas medidas cómo van a acabar, pero tienen problemas en los tribunales.

Consecuentemente con lo anterior, a nivel autonómico, y hasta que se legisle a nivel estatal, habría que estudiar la posibilidad de crear algún tipo de subvención para llevar a cabo este tipo de política, y esa subvención lógicamente tendría que salir del presupuesto de la sanidad de Murcia, de la Región de Murcia, y por ello, aunque, como he dicho antes, estamos de acuerdo con el fondo de la moción porque creemos que efectivamente el colectivo de los pensionistas está muy castigado y creemos que hay que mejorar la situación de los discapacitados en cuanto a este tema en concreto, como he comentado, es necesario un acuerdo previo de las comunidades autónomas con el Servicio Nacional de Salud para cambiar esta situación, y si no, tendríamos que inventar un atajo, un camino, algo, como han hecho en Andalucía y como han hecho en la Comunidad Valenciana, que no deja de tener problemas a nivel de tribunales y a nivel constitucional, pero que requiere de una serie de partidas que teníamos que haber especificado. Esta moción no especifica ni partidas ni cuál sería el camino que seguiríamos, porque desde luego el camino de legislar no es posible, no podemos legislar porque no tenemos esa competencia, tenemos que hacerlo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Bien, acabo. No se especifica cómo haríamos eso, y por lo tanto nosotros nos vamos a abstener y dejamos abierta la puerta para que más adelante entre todos elaboremos algún tipo de estrategia que nos permita llevar a cabo esto, que en el fondo todos queremos.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Miembros de la Mesa, buenos días. Buenos días, señorías. Buenos días a la ciudadanía que nos acompaña.

Voy a utilizar las intervenciones de mis antecesores, que algunas veces cuando uno interviene el último y tiene problemas, a veces te ayuda.

Yo creo que sería bueno que nos pusiésemos en el contexto en el que se modificó las aportaciones a los productos farmacéuticos, y efectivamente esto deriva del artículo 135 de la Constitución y que tuvo como consecuencia que cuando el Partido Popular llegó al Ministerio de Sanidad se encontró algo así como 16.000 millones de euros en los cajones. Con esos 16.000 millones de euros seguramente se podrían haber financiado bastantes cosas, pero no solamente era la sanidad. El problema que tenía España era un problema general y que hizo que nos volviésemos a plantear la situación española desde el punto de vista -lo hicimos todos- de la austeridad, de la racionalización en el gasto público, y en este caso afectó al tema de los medicamentos.

No obstante, me gustaría dejar dos cosas claras. En nuestra Comunidad, según el informe del Consejo Económico y Social que tanto nos gusta mencionar, gastamos el 17 % más en sanidad que la media nacional. Es decir, que habremos tenido austeridad en otras cosas, en esto desde luego no, en esto desde luego no.

Y luego me encanta el inicio de la intervención de mi compañero y amigo, y conocido, González Tovar, persona a la que respeto y quiero mucho, cuando habla de las leyes, en las que habla de la Constitución, de la Ley General de Sanidad, de la Ley de Coordinación y de Cohesión y Calidad del Sistema Sanitario Público, y habla de igualdad, de que todos tenemos que ser iguales, ¿no?, y efectivamente decía el diputado representante de Ciudadanos que parece que en esta situación lo que intentamos es, todo eso que mencionamos, obviarlo, y vamos a ver si buscamos un atajillo aquí en nuestra Comunidad y resolvemos el tema.

Porque, en definitiva, yo estoy totalmente de acuerdo en que lo que deberíamos de hacer es que la gente que no pueda, que no pague, y deberíamos de establecer copagos en función de la renta que tenemos. Eso es lo que teóricamente existe ahora, y seguramente eso dejaría fuera algo que ya dice en principio la ley actual, dice que hay personas que no tienen que pagar nada: afectados por el síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en la normativa específica no tienen que pagar nada, las personas receptoras de renta de integración social no tienen que pagar nada de medicamentos, las personas receptoras de pensiones no contributivas no tienen que pagar nada de medicamentos, los parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo, en tanto subsista esa situación, no tienen que pagar nada, y las personas con tratamientos derivados de accidentes de trabajo y enfermedad profesional no tienen que pagar nada.

Y de lo que se trata ahora, la propuesta que se nos hace, es la inclusión de un nuevo colectivo en la sección del copago, y para ello, y también se ha dicho, lo que tendríamos que hacer sería modificar la ley estatal, cosa para la que nosotros no tenemos competencia.

En el fondo, yo creo que en el fondo estamos todos de acuerdo, seguramente las elecciones del 20 de diciembre van a ser muy importantes y van a marcar, por supuesto, un nuevo comportamiento en la democracia española, un nuevo comportamiento en hacer las cosas, tendremos que consensuar más, y problemas como este los tendremos que traer más veces aquí a la Asamblea Regional, y lo

que es necesario, puesto que en el fondo estamos de acuerdo, es que consigamos entre todos ayudar a los más desfavorecidos.

Ya digo, apoyándome en las intervenciones de los compañeros anteriores, yo creo que desde el punto de vista legal nosotros no podemos hacer en este momento más de lo que estamos haciendo, y luego deberíamos de intentar, de verdad, ser un poquito más autocríticos. La situación por la que atraviesa nuestro país no es la que todos queremos y tenemos que empezar a priorizar cómo vamos acudiendo a resolver las urgencias sociales de los más desfavorecidos.

En eso, señorías de los tres grupos parlamentarios, van a contar ustedes con el Partido Popular, porque para nosotros si hay algo importante en esta vida es que la gente tenga la mayor dignidad posible en su vida, y seguramente ser digno pasa por tener salud, y seguramente para tener salud tendremos que tener buenos tratamientos, buenos diagnósticos y buen sistema sanitario público.

Muchas gracias, señorías. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado Romero.

Para la fijación del texto de la moción, tiene la palabra el señor González Tovar.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Bien, yo entiendo que efectivamente esta propuesta tiene limitaciones de tipo estatal, eso está claro, como se han encontrado todos nuestros consejeros y todos nuestros Gobiernos autonómicos, que han tenido que ir improvisando y buscando ese recoveco que le hiciera posible no aplicar una política nacional de recortes y una política nacional de desmantelamiento de los sistemas públicos, y que ahí están, y en eso están trabajando. Carmen Montón consigue universalizar la sanidad en Valencia, me parece fundamental, y busca la fórmula de que a la gente más vulnerable de Valencia, que es lo que nosotros tenemos como responsabilidad, como murcianos y como representantes de los murcianos en esta Cámara, busquemos soluciones parciales, colaterales o como sean, pero legales obviamente, para resolver ese problema, y lo que ellos entienden que es la solución es ir a la vía de la subvención, y por eso yo en mi intervención hablaba de que por la vía de la subvención un Gobierno que tiene que fijar sus prioridades puede fijar a quién subvenciona. Y yo digo que ahí tiene que subvencionar a los colectivos con discapacidad y tiene que subvencionar a las personas mayores que no llegan a 1.000 euros, por lo tanto que es la gente necesitada, que es la gente que nosotros tenemos que velar por ella.

Y no vale tirar balones fuera, no vale tirar balones fuera, los problemas hay que afrontarlos de cara, y, en la medida de las posibilidades, forzar todo lo que tengamos que forzar para dar respuesta, porque la gente lo que espera de nosotros, y para eso nos ha puesto aquí, es que demos respuestas.

Y las personas con discapacidad que tienen que pagar cantidades muy importantes para ellas para ser atendidos, o para su material ortoprotésico o para su medicamento, necesitan una respuesta de esta Cámara, de sus diputados y diputadas regionales.

Por lo tanto, el tema es prioridad, ¿esa es una prioridad del Gobierno o nos seguimos amparando en que no es posible para seguir mareando la perdiz y tirando balones fuera?

Miren, ustedes siempre, me refiero al Partido Popular en este caso, se llenan la boca con la famosa congelación de un año de las pensiones del Gobierno socialista. Del año 2004 al año 2011 las pensiones mínimas se incrementaron en un 50,8 %, prioridad política, prioridad política, quiero resolver esto y avanzo por aquí. Si yo me acojo a que todas suban un 0,5, estoy equiparando unas con otras y estoy empobreciendo cada vez a los que menos tienen, a los que más les cuesta entrar en este sistema. Por lo menos esa es la prioridad que están teniendo nuestros gobiernos en las comunidades autónomas donde gobernamos.

Y, efectivamente, compromisos desde esta tribuna y desde nuestro programa electoral: derogaremos el Real Decreto 16/2012, por supuesto que sí, por supuesto que sí lo derogaremos, nunca estuvimos de acuerdo con él, nunca estuvimos de acuerdo con él porque el 135 de la Constitución, impues-

to por la Unión Europea, como usted sabe muy bien, no te fijaba prioridades, te decía que no te podías endeudar, cosa que, por otro lado, será o no discutible. Bueno, reformaremos también ese artículo de la Constitución para salvaguardar la estabilidad social y para que se puedan financiar servicios y prestaciones sociales, y así lo venimos diciendo desde nuestra conferencia política y vendrá ahora reflejado perfectamente en nuestro programa electoral.

Efectivamente, ante esta situación lo que tenemos que tener claro es que hay que trabajar por los más vulnerables de esta región, estamos hablando de dos colectivos muy importantes, muy vulnerables y con mucha necesidad, y ante esa situación yo no veo la solución de aplazar, tirar balones fuera o esperar a ese necesario cambio que tiene que haber a nivel del Estado español. Lo va a ver, y, por supuesto, estas situaciones se van a cambiar de forma radical.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor González Tovar.

Y vamos a pasar a la votación de la moción. Votos a favor, dieciocho. Votos en contra, veintiuno. Abstenciones, cuatro. Pues queda rechazada la moción.

Procede un turno de explicación de voto que solicitan el Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo Ciudadanos. Por lo tanto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Gracias, señora presidenta.

Bien, nos hemos abstenido porque creemos que este tipo de problemática tiene que abordarse de una manera muy seria, no valen atajos, no valen soluciones que luego nos puedan crear mayores problemas que la propia solución de esta problemática de estas personas. Por lo tanto, hemos dejado abierta la puerta para que lo abordemos más seriamente con un acuerdo entre todos.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Hemos votado que sí, como he dicho en mi intervención, porque estamos hablando de derechos y de personas vulnerables, personas que son las que están sufriendo los mayores recortes con esta crisis.

Hemos votado que sí por coherencia, porque entendemos que es derecho a la salud lo que estamos pidiendo, y porque entendemos que se puede hacer con otras medidas, sin necesidad de esperar y dilatarlo más, cambiando la normativa estatal, que, como he dicho, a partir del 20 de diciembre se cambiará.

Hemos dicho que sí porque es un derecho reconocido que nunca se debía de haber perdido.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Hemos votado que sí y hemos propuesto esta medida porque nos parece de urgencia, porque nos parece acuciante, porque nos parece que hay muchas miles de familias en esta región que están padeciendo una situación que no tiene espera, que no tiene espera ver qué fórmula encontramos para resolverla porque no se debería de haber creado desde el primer momento, y por lo tanto nos parece que dar respuesta a esa gente exigía votar que sí, hacer la propuesta, y a la misma vez vuelvo a insistir en la Cámara que no podemos dar y dejar de lado a las personas que peor lo están pasando y que más están sufriendo la crisis en nuestra región.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor González Tovar.
Tiene la palabra el señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Hemos votado que no porque pensamos que el debate es necesario e imprescindible, pero tiene que ser sosegado y en el marco de la ley.

Y hemos votado que no porque la respuesta en este momento es la ley y no puede ser otra.

Y hemos votado que no porque las necesidades de los ciudadanos y la reposición de los derechos las tenemos que consensuar en esta Cámara, y hay que recuperar, efectivamente, todos los derechos en la medida en que nosotros seamos capaces de ponernos de acuerdo de en qué derechos estamos hablando y cuáles son los que vamos a recuperar primero y cuáles después.

Pr eso hemos votado que no.

Gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

Pasamos al punto 3 del orden del día: [Moción sobre defensa de los derechos de los y las guardias civiles](#), formulada por don Óscar Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Señora presidenta, señorías, asociaciones y ciudadanos que asisten a este pleno o nos siguen a través de los medios:

Planteamos esta moción por la necesidad de progresar en la desmilitarización del instituto armado que hoy por hoy sigue teniendo esta naturaleza. Podemos tiene el compromiso de colaborar en la desmilitarización de la Guardia Civil no solo por razones de justicia o eficacia, sino por ser una cuestión pendiente en el proceso de consolidación de la democracia en nuestro país.

En este sentido, los guardias civiles son, ante todo, ciudadanas y ciudadanos trabajadores. Por eso nos parece fundamental reformar la ley para propiciar una nueva regulación de sus derechos fundamentales, como son el de reunión, manifestación, asociación, libertad de expresión, sindicatos y filiación política, de los que nadie debería ser privado.

Es necesaria la supresión de la privación de libertad sin tutela judicial efectiva y la renovación de los órganos de participación con criterios democráticos y vinculantes para los procesos normativos en los ámbitos profesionales, sociales y económicos. En la sociedad del siglo XXI una España moderna y con mayoría de edad democrática debemos ser conscientes de la responsabilidad que tenemos como representantes de los ciudadanos a la hora de oír sus demandas y hacer nuestras las necesidades que plantean, sobre todo y máxime cuando redundan en el bien de la sociedad y en el buen funcionamiento de sus órganos.

Son precisamente las personas que viven y trabajan en la Guardia Civil las que mejor conocen su realidad y pueden orientar los pasos prácticos de nuestras políticas. En este sentido y en sintonía con los planteamientos de la Asociación Unificada de la Guardia Civil, reivindicamos hacer efectivas las directrices europeas existentes en el ámbito laboral para aplicarlas a nuestra Guardia Civil.

Estas demandas están presentes en el instituto armado desde hace tiempo. Fue en el año 2007, un año importante para la Guardia Civil, cuando, tras una manifestación de 3.000 componentes del cuerpo, el entonces Gobierno socialista inició una regulación del estatuto profesional, que empezaba a dar garantías al colectivo. De este modo, se aprobaron las leyes orgánicas 11 y 12 de 2007: la primera regulaba derechos y deberes de los miembros de la institución, establecía derechos profesionales y también derechos fundamentales, como el de asociacionismo profesional, reunión, libertad de expresión; la segunda ley orgánica, de régimen disciplinario, además de otros rasgos garantistas, contemplaba dos cuestiones fundamentales: eliminación del arresto y no aplicación del Código Penal Militar en funciones policiales.

Pero sin acabar la legislatura, el Gobierno socialista daría marcha atrás, modificando en el 2011 la primera ley para impedir concentraciones con carácter reivindicativo, y el Gobierno del Partido Popular ha seguido legislando en la misma línea y con la misma dureza.

Las personas que desempeñan la labor de guardias civiles quieren defender sus derechos fundamentales. Estamos ante un colectivo que ha sufrido los recortes en derechos laborales y económicos, como el resto de funcionarios, pero que además está en condiciones de discriminación y desventaja respecto al resto de cuerpos policiales.

Los guardias civiles, a los que queremos dar voz en esta intervención, quieren verse integrados en la sociedad como ciudadanos y ciudadanas con plenitud de derechos, donde no se vean conculcados sus derechos fundamentales, y poder ejercer desde esa perspectiva su principal función: salvaguardar la seguridad ciudadana y las libertades públicas de la ciudadanía.

Es por eso que se ha presentado al Pleno la siguiente moción, en la que instamos al Gobierno de España a que se evite la utilización del régimen disciplinario hacia las asociaciones profesionales para que estas puedan defender los derechos de los y las guardias civiles y trasladar sus demandas a la Guardia Civil. Es decir, que permita el diálogo entre Administración y asociaciones profesionales, así como una protección jurídica, inexistente en la actualidad.

No solo hay un retroceso por la aplicación del nuevo régimen disciplinario, sino que se está persiguiendo la libertad de expresión, de prensa, de reunión y de manifestación, como demuestran los expedientes disciplinarios abiertos.

Debe paralizarse el uso de la potestad disciplinaria contra dirigentes de asociaciones de guardias civiles por ejercer el derecho de asociación profesional y libertad de expresión. Por eso instamos también al Gobierno de España a impedir la aplicación del nuevo Código Militar a los guardias civiles en su quehacer cotidiano como policías.

La desmilitarización de la Guardia Civil es una decisión posible y política. El propio Tribunal Constitucional en una sentencia lo reconoce cuando afirma que “la naturaleza militar de la Guardia Civil no es algo intangible o inmodificable; al contrario, es una mera decisión del legislador en base a criterios que pueden obedecer a razones de preferencias ideológicas, sus opciones políticas y sus juicios de oportunidad, susceptibles de ser modificadas en cada momento”.

No existen razones objetivas que avalen una mayor eficacia de la Guardia Civil por encontrarse militarizada, no hay ninguna razón de peso -salvo la resistencia de grupos de presión ligados al poder castrense- para que empiece una paulatina modificación del marco normativo que equipare a otros cuerpos a la Guardia Civil, como es el caso de la Policía Nacional.

Por eso también instamos al Gobierno de la nación a mejorar las condiciones laborales, profesionales, económicas, sociales y de derechos de los miembros de la Guardia Civil para que puedan ejercer su trabajo en condiciones dignas.

Y les vamos a dar algunas pistas de lo que esto significa para Podemos. Es necesaria una política de prevención de riesgos laborales, la vigente Ley del 95 excluye a la Guardia Civil, y además por este mismo motivo se le abrió un expediente a España desde Bruselas en el 2006. Es necesaria la aplicación del principio de igualdad de trato; el sistema policial tiene que hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades y la no discriminación de género, lo cual requiere que el Mi-

nisterio del Interior contemple un plan de acciones positivas y medidas concretas tendentes a una composición equilibrada de sus integrantes, así como a la participación de las mujeres en los órganos de decisión. Es necesario, y los guardias civiles también reclaman y con razón, una equiparación salarial respecto a otros cuerpos policiales. Y también es necesaria la modernización de recursos materiales, técnicos, equipos personales, que redunden en la profesionalización del instituto armado. Su presencia en el ámbito rural nos podría permitir atajar graves problemas sociales en estos territorios, como es, por ejemplo, el de la violencia de género, si fuéramos capaces de crear unidades especializadas.

Para concluir, es alarmante el fenómeno de los suicidios en la Guardia Civil. Señorías, perdemos un agente, según estadísticas, cada 28 días; perdemos un ciudadano, un padre, un hijo o una hija, un compañero o una compañera, una persona que llega a tal grado de desesperanza y frustración, que abandona todo lo que tiene y todo lo que es. No podemos seguir de espaldas a esta realidad, no se puede dejar en silencio esta realidad. Necesitamos protocolos de investigación, la mejora del proceso de diagnóstico, la puesta en marcha de planes de prevención, y todo esto forma parte también de la mejora de las condiciones de trabajo. Es absolutamente necesario para la salud y la dignidad del cuerpo.

Por todo ello, solicitamos la adhesión a esta moción, que si bien no nos compromete hoy, aquí, ahora, a acciones concretas, sí es de sentido común y al menos dejará clara, por nuestra parte, una declaración de interés y de intención en el marco político.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

Procede ahora un turno para la presentación de la enmienda de totalidad 2751, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Ortuño Soto.

SR. ORTUÑO SOTO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Público que nos acompaña.

Señorías, el guardia civil que renuncia a su derecho y guarda silencio, prospera y asciende. Esta afirmación con la que acabo de iniciar mi intervención no es de mi cosecha, mi inventiva no llega a esas cotas, a las que ustedes, señores de Podemos, son capaces de alcanzar con gran facilidad. Hacía mucho tiempo que no leía cuestiones un tanto disparatadas hacia un cuerpo que merece todo nuestro respeto, como es la Guardia Civil.

Voy a desmontarles afirmación por afirmación cada uno de esos argumentos con los que ustedes han adornado esta moción.

Señorías, señores de Podemos, me gustaría ser más suave con ustedes, pero no puedo dejar de expresar el desconocimiento supino y manifiesto que ustedes demuestran en este tema. Así que voy a hacer caso a aquello de aconsejar al que lo necesita y enseñar al que no sabe, y por eso voy a intentar explicarles algunas cuestiones.

Decir que en este cuerpo solo asciende aquel que renuncia a sus derechos y guarda silencio, me hace pensar, señora López, que la idea se la ha dado algún aspirante frustrado ante la dureza que requiere el ingreso o los ascensos a la Guardia Civil. Los ingresos y ascensos en este cuerpo gozan, a nuestro juicio, de un sistema de selección de los más serios y rigurosos que hay en España. Un sistema que garantiza la publicidad del proceso, la igualdad de oportunidades y la selección de los mejores. Decir lo contrario, como ustedes hacen, es tanto como insinuar, como mínimo, que los mandos de esta institución no están preparados o capacitados para este trabajo.

Señorías, si la Guardia Civil es una de las instituciones más valoradas por todos los españoles, lo es por todos los que forman parte de ella en los diferentes escalafones: los de abajo, los de en medio

y los de arriba, por todos.

Que los guardias civiles puedan manifestarse y expresarse en libertad, no se lo voy a demostrar yo aquí hoy, basta con echar un vistazo a la prensa del pasado fin de semana y comprobar cómo el sábado 14 de noviembre un determinado sindicato de la Guardia Civil pudo manifestarse con las garantías que ofrece nuestro Estado de derecho.

Otra de las cuestiones que plantean en su moción es la relativa a la conciliación de la vida familiar y personal, y a que puedan reivindicar la prevención de riesgos laborales.

Señorías, la Guardia Civil, como el resto de trabajadores españoles, tiene un sistema de prevención de riesgos laborales que, además, por su complejidad, es de los más avanzados de España.

Y sin ir más lejos y como no puede ser de otra forma, la incorporación de la mujer a este cuerpo y los derechos de los que goza son los mismos, sin excepción, que los de cualquier otra mujer trabajadora de este país. En este punto he de referirme al Comité de la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres de la Guardia Civil, que tiene como finalidad promover, precisamente, esa igualdad real entre los distintos miembros del cuerpo.

Señores diputados, es importante que sepamos que si hay algún ministerio que se ha caracterizado por su apoyo a sus funcionarios, estos han sido los ministerios de Interior y Defensa.

Y, desde luego, sí que estoy de acuerdo con ustedes en que debemos dotar con más medios y con mayor retribuciones a estos servidores públicos de la ley. Pero, acuérdense, les doy un consejo, señores de Podemos, ahora que ustedes, al parecer, van a tener representación en el Congreso de los Diputados a partir del próximo 20 de diciembre, no se vistan con camisetas de progresismo populachero y sean consecuentes cuando les toque debatir y votar los presupuestos generales del Estado: para que los guardias civiles tengan mejores materiales, tengan mejores condiciones y tengan unas retribuciones más altas, es imprescindible que se incrementen los presupuestos de los ministerios de Interior y Defensa. Se lo digo, no sea cosa que después vayan a votar en contra haciendo alusión a ese bueno, buenismo, de no más dinero para las guerras. Sepan que buena parte del presupuesto de esos ministerios van destinados a garantizar la seguridad y la libertad de todos. Además, miren, creía sinceramente que esa aversión que tienen ustedes por lo militar había desaparecido con la incorporación en las listas al Congreso de los Diputados, por la provincia de Zaragoza, del que ha sido Jefe del Estado Mayor de la Defensa, pero tengo la impresión, a la vista de su moción, que ese repelús por lo militar permanece intacto en ustedes.

Además, cuando preparé este tema, de verdad que no sabía si negarme a comentar una frase que, con todo el respeto de la Cámara, me parecía y me parece un tanto bochornosa, dicen que la Guardia Civil está al servicio de unos pocos poderosos. Qué antiguos son ustedes en sus planteamientos, en sus políticas, en sus ideologías. La Guardia Civil, a tres kilómetros de este Parlamento, está al servicio, por ejemplo, de los agricultores del Campo de Cartagena, ¿esos agricultores son los poderosos a los que ustedes se refieren en su moción? La Guardia Civil, a cinco kilómetros de aquí, está vigilando para evitar la inmigración ilegal y rescatar a personas que están perdiendo su vida enfrente de nuestra costas, ¿son esos inmigrantes también los poderosos a los que ustedes aluden en su moción?

Proponen, además, que se evite el régimen disciplinario hacia las asociaciones profesionales. La Guardia Civil no aplica régimen disciplinario a asociaciones profesionales algunas. Esa afirmación vuelve, en mi opinión, a demostrar una falta de conocimiento en este tema.

La Guardia Civil tiene desde hace 25 años asociaciones basadas en el derecho constitucional de libertad de asociación y, como todos los colectivos públicos (médicos, enfermeros, abogados), deben intentar que sus miembros hagan su trabajo sin romper ninguna norma. Y cuando eso sucede, se actúa contra quien quebranta esa norma, pero en ningún caso contra asociaciones democráticas y legales que representan a más de 25.000 guardias civiles. He de referirme en este punto al Consejo de la Guardia Civil, órgano colegiado que fue creado en el 2007 y en el que participa tanto la Administración del Estado como los legítimos representantes de la Guardia Civil, donde se tratan y se negocian las condiciones en que los miembros de este cuerpo prestan sus servicios.

Nos indican también en su moción que se impida la aplicación del Código Penal Militar a los guardias civiles en su quehacer cotidiano. Es muy importante recordar que todos los funcionarios públicos, todos, acceden a la Función Pública conociendo qué van a hacer y qué se espera de ellos. Quien voluntariamente decide hacerse guardia civil sabe que va a tener la condición de militar y

sabe, perfectamente, cuál es el régimen que se le va a aplicar. Por tanto, aquí no se ha cambiado nada ni se ha engañado a nadie. Podemos dejar de aplicar el Código Penal Militar a los guardias civiles y también pedir que se deje de aplicar el Código Penal pues a cualquier otro colectivo o asociación que considere Podemos. Pero, miren, yo creo que el principio de seguridad jurídica es fundamental y es un espejo en el que se miran tanto los ciudadanos como los servidores públicos.

También solicitan que se paralice la potestad disciplinaria contra dirigentes de asociaciones de guardias civiles por ejercer el derecho de asociación profesional. Lo que plantean aquí es exactamente igual que en el punto anterior, que se deje de aplicar el Código Penal Militar y el régimen disciplinario correspondiente. Pero desde la Guardia Civil no se utiliza la potestad sancionadora contra dirigentes de asociaciones, no pierdan de vista que esa potestad sancionadora se invoca contra personas concretas y por hechos concretos y personales, no por dirigir una asociación, señora López. El régimen disciplinario del que goza la Guardia Civil es garantista, como cualquier otro. Toda sanción que se impone a un guardia civil es recurrible ante el órgano administrativo superior o ante el órgano judicial que corresponda.

Y también solicitan, y en esto sí que estamos de acuerdo con ustedes, la mejora de las condiciones laborales, profesionales, económicas y sociales. Que nadie dude que la Guardia Civil, como otros cuerpos policiales y como todos los funcionarios públicos, han estado sacrificando parte de su bienestar y de su tranquilidad en beneficio de la sociedad para la que trabajan, y nadie duda que han sido los primeros en sufrir los devastadores efectos de una crisis económica que....

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Ortuño.

SR. ORTUÑO SOTO:

Voy concluyendo, señora presidenta.

Han sido los primeros, decía, en sufrir los devastadores efectos de la crisis económica que el PSOE, con el padre de la alianza de civilizaciones, el señor Zapatero a la cabeza, negó más de cuarenta veces.

Y ahora, cuando vemos que esa recuperación económica y social es una realidad, es cuando toca, efectivamente, devolver a estos servidores públicos todo lo que nos han dado durante estos años de crisis. Y ya saben, acuérdense a la hora de debatir los presupuestos de los ministerios de Interior y Defensa.

Para finalizar, les quiero transmitir una reflexión relacionada con los atentados del pasado viernes. Creo que es ahora, en estos momentos de incertidumbre, de desasosiego, de miedo, es ahora cuando debemos contar con un cuerpo policial como la Guardia Civil, con su estructura, con su funcionamiento, con su vocación y abnegación para que, junto al resto de fuerzas de seguridad, podamos tener la tranquilidad que nuestra democracia merece.

Creo sinceramente, señores de Podemos, que ustedes no conocen la situación real de la Guardia Civil...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Ortuño.

SR. ORTUÑO SOTO:

Concluyo, señora presidenta.

No conocen ustedes la situación real de la Guardia Civil y se han limitado a redactar una moción al dictado de lo que solo algunos les han contado.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Ortuño.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

Saludar a los miembros representantes de la Asociación Unificada de Guardias Civiles que nos acompañan esta mañana.

Desde luego, mostrar desde la tribuna, en este momento y en este debate, y aprovechando la oportunidad, nuestra valoración y respeto al cuerpo de la Guardia Civil, por su servicio ciudadano, por su muestra de valor, de valor por encima de su propia vida, en esta democracia joven nuestra, y a la que este instituto armado ha contribuido de forma determinante.

La evolución y adaptación de la Guardia Civil a la realidad social y a las necesidades que el servicio a los ciudadanos ha ido progresivamente demandando, ha sido una constante a lo largo de la dilatada historia del cuerpo.

Un hito esencial lo constituyó, sin duda, la aprobación de la Constitución española de 1978, que incluyó una serie de previsiones en relación con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, que para el caso de la Guardia Civil adquirirían mayor singularidad por esa condición que tiene el instituto armado de naturaleza militar.

El artículo 104 punto 2 de la Constitución recoge esa reserva a ley orgánica que regularía el futuro estatuto de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que se cumplió por un Gobierno socialista en el año 1986, y en el que las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, pues, digamos, vieron un primer marco a partir del cual se han ido configurando las demás normas, incluidas también las que afectan a la Guardia Civil. Es desde ese momento hasta el año 2007 en el que se publica la Ley Orgánica 11/2007, hasta ese momento, digo, con un Gobierno socialista, y por primera vez, se regula el Estatuto de la Guardia Civil. Esa es una reflexión que quiero hacer porque, si bien es cierto que entendemos no hemos avanzado todo lo necesario, desde luego en ese momento y en ese año se avanzó con mucho, y se dotó de ese estatuto propio con una ley que abordaba la regulación del ejercicio de derechos fundamentales y libertades públicas, reconocidos y garantizados para toda la ciudadanía, dando cumplimiento conjunto a las previsiones constitucionales que lo reconocen y garantizan, a la vez que determina que para diferentes grupos o sectores de los servidores públicos se les puedan establecer limitaciones o condiciones para su ejercicio. Esas condiciones entendíamos que venían justificadas por las responsabilidades que asume la Guardia Civil, se encontraban definidas y proporcionadas a la naturaleza y a la trascendencia que el mantenimiento que la seguridad pública exige de los responsables de su garantía. Se le reconocían cauces de participación y expresión a los miembros de la Guardia Civil mediante el reconocimiento de asociaciones profesionales, como las que nos acompañan hoy, y la creación de un órgano de participación de estas asociaciones. En la ley también se recogía la realidad social del cuerpo y lo que la sociedad exige de sus miembros.

Se reconocía, como antes decía, por primera vez el derecho de asociación profesional de los guardias civiles determinando su extensión, forma de ejercicio y configuración de las asociaciones profesionales.

En definitiva, se dotaba a la Guardia Civil de un estatuto regulador propio y completo en el que se enmarcaban derechos y deberes de sus integrantes, superando sin duda el tratamiento parco que establecía la Ley de 1986.

Quedan pendientes, a nuestro juicio, efectivamente, algunas cuestiones importantes. Desde luego no a los retrocesos a la libertad de expresión con los que se empezaron a avanzar en el año 2007, no a la aplicación de un código penal militar por cuestiones que tienen que ver con el ámbito administrativo, esto no está adaptado al mundo que vivimos y a nuestro Estado de derecho, al despliegue territorial que debe ser replanteado en la Región de Murcia expresamente, y la reposición de vacantes, de

medios efectivos, de personal, con los que puedan prestar ese servicio que tan magníficamente prestan.

Desde luego, nuestro compromiso, es el compromiso del Partido Socialista en las próximas elecciones y en nuestro programa, será seguir avanzando en la línea que lo hicimos, sin duda no a la velocidad que probablemente la mayoría de los integrantes del cuerpo pretenden, pero estamos convencidos de que se puede avanzar y se puede culminar lo que puede ser una tarea pendiente de la transición democrática con la Guardia Civil.

Creemos por esto que las menciones que se realizan por el Partido Popular a esta moción, que entendemos, más allá de su redacción, tiene un fondo muy interesante, unas ideas y unas aportaciones que a modo de recomendación trasladamos al Gobierno de la nación, y en las que desde luego vamos a estar, porque es justo, porque parte de nuestra historia democrática se la debemos a la Guardia Civil.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Buenos días, señora presidenta.

Señorías, medios de comunicación, asistentes, visitantes, buenos días reitero.

En este sentido voy a comenzar mi alocución desde el punto de vista de un hijo de guardia civil, que lo soy, hijo de padre humilde, como tantos, que en esta España que les tocó vivir encontró un medio de vida y un medio de buscarse las habichuelas enrolando e ingresándose en el cuerpo de la Guardia Civil, y muy orgulloso que me siento de ello. Pero por eso mismo tengo que ser muy responsable, nosotros tenemos que ser muy responsables con esta cuestión.

Vaya por delante que a nuestro grupo le parecen muy loables las intenciones del Grupo Parlamentario Podemos de la Región de Murcia, y que aun compartiendo en parte los argumentos expuestos en la exposición de motivos de la moción sobre las condiciones profesionales y derechos de los guardias civiles, no es menos cierto la gran cantidad de dudas e incertidumbres que genera a este grupo parlamentario esta moción, señorías, sobre todo los tres primeros puntos, con el cuarto estamos absolutamente de acuerdo, como no puede ser de otra manera, pero en los tres primeros puntos tenemos nuestras dudas y reticencias.

Señorías, la Guardia Civil tiene carácter militar, donde priman los principios de jerarquía y disciplina.

Reitero, estos primeros puntos, tal y como están redactados, nos generan inquietud, por llamarlo de alguna manera, porque tal y como están escritos no piden un cambio legislativo, como pudiera ser de justicia, y a lo mejor hasta nos sumábamos, o la adopción de medidas por un determinado ministerio o institución, sino al parecer están hablando prácticamente de desobediencia a las leyes o simplemente se pide, y además se pide que se apruebe en sede parlamentaria y que se inste, a que se dejen de aplicar leyes vigentes sin explicar cómo piensan hacerlo conforme a derecho. Expresiones tales como “evitar la utilización del régimen disciplinario”, “impedir la aplicación del Código Penal”, “paralizar la potestad disciplinaria”, parecen, más bien parecieran una exhortación a incumplir las leyes que una iniciativa para cambiarlas, que quizás podría ser el motivo y por ahí a lo mejor podría haber recabado el consenso.

A mayor abundamiento, en el texto de la moción, en el cuerpo de la moción utilizan ustedes literalmente la expresión “queremos una Guardia Civil moderna y democrática”. Hombre, oigan ustedes, una Guardia Civil democrática, no sé, no parece, no parece...

Aun estando de acuerdo, señorías, con el punto cuarto, obviamente, como no podía ser de otra manera, reitero, de que se mejoren las condiciones laborales, profesionales, económicas y sociales, y los derechos de los admirables agentes del cuerpo de la Guardia Civil, estando de acuerdo con el punto cuarto, con las reticencias que tenemos con los tres anteriores, este grupo se abstendrá en la votación.

A Ciudadanos, para terminar, a nosotros si no nos gustan las normas, es un ADN, está en nuestro ADN, si no nos gustan las normas las cambiamos o las intentamos cambiar, pero no las intentamos incumplir o pedimos que se dejen de aplicar. Y por supuesto, para terminar, reitero, cualquier iniciativa que redunde en la dignidad, en la mejora de las condiciones laborales, económicas y sociales para la Guardia Civil, va a contar con el apoyo de Ciudadanos.

Muchísimas gracias y buenos días, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Sánchez López.

No hay texto nuevo. Por lo tanto, no procede turno de fijación de texto. Tienen los cinco minutos para fijación del texto. No hay transacción propuesta.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Tengo tres minutos para...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Tiene cinco minutos para fijar el texto, cinco minutos para fijar el texto.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

El texto es el que es y está fijado ya.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por lo tanto, procede la votación ¿no?
Tiene un turno final de tres minutos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Bueno, voy a ser muy breve, porque para mi grupo, para Podemos y para mí, esta moción era una cuestión de justicia y de madurez democrática. Evidentemente, no hay consenso.

Señor Ortuño, hay muchos mundos dentro de este mundo y, desde luego, percibimos la realidad de formas muy distintas. Igual convendría empezar a cambiar de escenarios.

Y lo mismo opino, señor Sánchez, de su intervención. Queremos avanzar en el proceso de democratización de nuestro país, y tenemos muchas tareas pendientes que debemos retomar y que habrán de solucionarse en el futuro por consenso. Sería buena idea empezar a oír a aquellas personas que están trabajando, que están en la calle y que son las que nos van a dar su opinión y su valoración sobre cómo se desenvuelve su trabajo, sobre qué problemas son los que afrontan diariamente y sobre en qué cuestiones se juegan la vida y qué necesitan.

En este sentido, no vamos a variar el texto de la moción porque entendemos que su enmienda a la totalidad se queda simplemente referida a nuestro cuarto punto, y mantenemos el texto tal y como estaba.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

Procede, por tanto, la votación de la moción. Votos a favor, 18. Votos en contra, 21. Abstenciones, 4. Por tanto, queda rechazada la moción.

Procede ahora, dado que había una enmienda a la totalidad, votar la moción presentada por el Grupo Popular. Votos a favor, 25. Votos en contra. Abstenciones, 18. Por lo tanto, queda aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (*Aplausos*)

Pasamos al cuarto punto del orden del día: [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas destinadas a blindar el trasvase Tajo-Segura](#), formulada por don Jesús Cano Molina, doña Isabel María Soler Hernández y don Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Muy bien, muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero saludar a quienes nos acompañan esta mañana, los representantes del Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura, presidente de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena, a la Comunidad de Regantes de Totana, a la Comunidad de Regantes de Alhama, al presidente de la Comunidad de Regantes de Blanca, al director general de Mercados, Fulgencio, y a todos cuantos habéis tenido a bien acompañarnos esta mañana. Buenos días y bienvenidos a la casa de todos los murcianos.

Señorías, el 20 de marzo de 1979 entró en funcionamiento el trasvase Tajo-Segura, una obra de interés general que se ha convertido en un referente internacional en la gestión compartida del agua, una infraestructura vital para toda España, que simboliza un modelo de obra de Estado y un ejemplo de lo que juntos como país somos capaces de hacer.

Esta gran obra hidráulica permite derivar agua desde el río Tajo hasta el Segura, mediante un canal de 292 kilómetros de longitud, tomando el agua en el embalse de Bolarque, donde confluyen los recursos procedentes del sistema de Entrepeñas y Buendía.

Señoras y señores diputados, el acueducto Tajo-Segura se ha convertido en un instrumento vertebrador del territorio al interconectar cinco cuencas hidrográficas: el Tajo, el Guadiana (las Tablas de Daimiel y la tubería manchega), el Júcar (para abastecimiento y regadío a Albacete), el Segura (para abastecimiento y regadío), y el valle del Almanzora, en la cuenca mediterránea andaluza (para abastecimiento y regadío).

Y cuál ha sido siempre, señorías, el objetivo de esta infraestructura: transferir agua excedentaria del Tajo a la única cuenca con déficit estructural de recursos, la del Segura, con un gran potencial agrícola y turístico.

La posibilidad de trasvasar agua depende de dos requisitos fundamentales, la existencia de recursos excedentarios y la prioridad de la cuenca cedente, lo que conlleva que la generación de excedentes derive, por un lado, del volumen de las aportaciones al sistema de Entrepeñas y Buendía, y por otro, del volumen de las necesidades del Tajo, que deben ser cubiertas por estos embalses.

Señorías, ha sido de vital importancia la repercusión que el agua del trasvase ha tenido en los territorios a los que beneficia, siendo en la actualidad imposible plantearse no solamente el desarrollo sino también el sostenimiento de la economía de la Región de Murcia sin las aportaciones del agua procedente del trasvase del Tajo.

Los datos no admiten contestación, pues el trasvase Tajo-Segura abastece a dos millones y medio de habitantes, da empleo a más de cien mil personas, aporta al producto interior bruto nacional 2.364 millones de euros, además de ser la vida de 147.000 hectáreas de regadío y de más de 40 millones de árboles frutales.

Y en cuanto a la contribución al empleo, en materia agroalimentaria son más de 100.000 empleos. Además el agua del trasvase destinada al abastecimiento coopera a que el sector turístico sustente más de 320.000 empleos en las comunidades donde el trasvase tiene mayor peso, Comunidad Valenciana y Murcia.

Cada euro consumido en agua se convierte en 346 euros de empleo, y cada metro cúbico empleado en la agricultura de la región genera 9,36 euros.

Según los datos publicados por FEPEX, las provincias de Murcia, Alicante y Almería suponen el 69 % del total de las exportaciones de las hortalizas de España y el 28 % de la fruta, lo que hace un total, en fruta y hortaliza, del 44 % de las exportaciones nacionales. Hay productos como la alcachofa, la lechuga o el pimiento donde se exporta más del 90 % del total nacional, y otros como el tomate, el melón o la sandía donde se llega al 75 %. Ciertamente es que aquí se incluyen las provincias de Alicante y Almería, pero si nos ceñimos estrictamente a Murcia, la misma, presenta por sí sola un 28 % de las exportaciones del conjunto de frutas y hortalizas, y todo eso con la utilización del agua del trasvase que en su volumen máximo es solo el 3 % de las aguas de regadío usadas en España.

Todo ello pone de manifiesto que el trasvase Tajo-Segura es vital e imprescindible para el sureste de España y para el conjunto del país, además de que podemos afirmar que el agua que transcurre por el canal del trasvase hace posible que seamos la huerta de Europa. No hay que olvidar que en realidad hay un doble trasvase: uno de agua, que va hacia el sureste, y otro de rentabilidad económica, que genera riqueza en toda España.

Señora presidenta, desde el inicio del trasvase hasta la actualidad se han trasvasado un total de 12.242.091 hectómetros cúbicos de agua, de los que 4.526 han sido para abastecimiento, 7.478 para regadío y 238 para las Tablas de Daimiel.

Y desde luego que el agua que se utiliza no resulta en modo alguno barata, la tarifa del trasvase está actualmente en 9,73 céntimos de euro el metro cúbico, pero en el año 2009 lo estuvo también a 17,4, y eso supone el pago al 100 % de todos los costes actualizados de inversión, mantenimiento y explotación del acueducto, efectuándose además, como ya reconocía en su día el Libro Blanco del Agua, una recaudación del 100 % de la tarifa, lo que resulta algo inédito en el cobro de cualquier canon o tarifas de agua. Se trata de un importe que triplica o más el importe de cualquier otra tarifa hidráulica de agua superficial, y máxime cuando se paga exactamente por metro cúbico y no en función de la hectárea regable, como se hace en la mayoría del resto de España.

El importe total del apartado a) de la tarifa del trasvase, actualmente 1,54 céntimos de euro/metro cúbico en regadío y 4,28 en abastecimiento, se destina íntegramente a las comunidades autónomas de la cuenca cedente, al objeto de realizar las obras de compensación establecidas legalmente, habiéndose recaudado la friolera de 412 millones de euros, de los cuales Castilla-La Mancha (tomen nota, señorías del PSOE, y pásenle el dato a su compañero el señor García Paje), ha recibido 183 millones de euros, que para el señor García Paje son chucherías, según sus propias palabras.

Señoras y señores diputados, en cuanto a la rentabilidad, señalar que se trata de una moderna agricultura que no se mantiene con subvenciones, sino que es rentable y competitiva en los mercados, lo que ha originado una gran transformación económica y social. En esa evolución hemos pasado del agricultor tradicional al empresario agrícola, del campesino al ingeniero agrónomo, de la tradición a la gestión tecnificada de las explotaciones. Una realidad que quiere seguir siendo transformada para poder seguir hablando de crecimiento, desarrollo, innovación y empleo.

Y ya que de innovación hablamos, destacar que en las zonas regables del trasvase, dada la escasez de agua y su alto coste, se dispone de la más avanzada tecnología de regadío, estando a la vanguardia en materia de innovación y desarrollo para conseguir el máximo ahorro hídrico, siendo precursores en técnicas como el goteo, invernaderos de última generación, cultivos hidropónicos o cogeneración.

La modernización se encuentra implantada en más del 95 % de las tierras regables, y más del 50 % de ellas disponen ya de procesos de automatización con funcionamiento y control volumétrico automatizado, donde el regante puede acceder a los servicios de su comunidad a través de internet, teléfono móvil, tarjetas inteligentes, etcétera. Esta infraestructura tecnológicamente avanzada es por la que se ha apostado, por la innovación en mecanismos de regadío para asegurar la máxima eficiencia hídrica.

Señora presidenta, los regantes murcianos y, junto a ellos, el Grupo Parlamentario Popular somos conscientes de que las aportaciones existentes solo permiten, en los años buenos, un trasvase anual en origen de unos 350 hectómetros cúbicos, de los cuales por lo menos 90 serían para abastecimiento y el resto, 260, en destino 234, para regadío. Con ese volumen no podemos hacer frente a la actual

demanda de regadío, por lo que el tema se complica gravemente en los años de sequía como el actual. Entendemos que la única solución estable sería la aprobación de una nueva transferencia de agua que complementara la del trasvase y permitiera la aportación de, por lo menos, otros 250 hectómetros cúbicos de agua. En otro caso, nuestra situación irá fluctuando entre los años húmedos y secos, pero siempre con problemas y limitaciones.

Señorías, creo, como español, en un proyecto único y compartido del agua para España, que equilibre los excedentes con los déficits. Soy un trasvasista convencido y creo que la solución está en llevar el agua desde donde sobra hasta donde hace falta.

Como dijera días atrás en esta casa el presidente del Sindicato Central de Regantes, el señor Claver, hace unos años, y con respecto a un trasvase para el sureste de Brasil, el presidente de Brasil, el presidente Lula Dasilva dijo: oponerse al trasvase es una forma de egoísmo, ya que los recursos de Brasil son de todos los brasileños; y otro tanto cabría de decir en nuestro país, donde el agua es un bien de dominio público estatal, perteneciendo por tanto al conjunto de los españoles y estando al servicio del interés general.

Señorías, en la Región de Murcia hay que hablar de trasvases, y nuestro primer objetivo debe ser blindar el trasvase Tajo-Segura, presa de amenazas por parte del Gobierno socialista castellano-manchego.

Pero, miren ustedes, señorías, al señor García Paje hay que decirle que el trasvase Tajo-Segura es un ejemplo de cooperación interterritorial, fuente de riqueza y progreso para toda España, y es totalmente irrenunciable. Ustedes, señores del PSOE, que lo tienen cerca, háganselo saber.

Por eso, señorías, creo que es conveniente mostrar nuestro apoyo sin fisuras al acueducto Tajo-Segura, dando así un paso más al que ya se dio con la aprobación de la Ley del Memorándum, regulado por ley y que dio estabilidad jurídica y seguridad al trasvase. Un Memorándum que fue fruto del diálogo y del consenso, y que fue respaldado por cinco comunidades autónomas, los regantes y el Gobierno de España. Un caso de éxito de lo que España puede conseguir en aras del interés general.

Esta mañana, el Grupo Parlamentario Popular pretende con esta iniciativa dar un paso más, trasladando el apoyo de esta Cámara a la mejor infraestructura hidráulica de España ante los ataques que viene sufriendo por los nuevos gobiernos salidos de las urnas en las pasadas elecciones. Hay que acabar de una vez por todas con este entorno de guerra del agua y de continuas amenazas al trasvase Tajo-Segura. El tema del agua no necesita contaminación política, no necesita nuevas guerras del agua como pretenden los presidentes socialistas de Aragón y Castilla-La Mancha, necesita diálogo, consenso y sentido común. Dígaselo, señora Fernández, a los presidentes socialistas de Aragón y Castilla-La Mancha, dígaselo.

Estoy convenido, señorías, que en este tema es mucho más lo que nos une que lo que nos separa, porque la Región de Murcia necesita agua, tanto para las necesidades básicas de la población como para el desarrollo agroindustrial del tejido empresarial.

Señoras y señores diputados, aquí no valen medias tintas, les pido murcianía, responsabilidad (muchas gracias, señora Fernández) y altura de miras, eso es lo serio y lo responsable. Les pido que defiendan los intereses de la Región de Murcia y que les digan a sus jefes de filas, alto y claro, que el trasvase Tajo-Segura no se toca, porque, señorías, lo inteligente es saber lo que nos une, y el agua nos une, y esa es la razón por la cual espero el apoyo de todos ustedes a esta moción.

Y termino, señora presidenta, pero antes me gustaría acabar mi intervención rindiendo homenaje a la figura de don Joaquín Garrigues Walker, principal impulsor del trasvase Tajo-Segura como ministro de Obras Públicas en 1978.

Y por último, felicitando al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura y a cuantos regantes, los que estáis ahí, que habéis hecho posible que esta gran obra se mantenga en pie 36 años después.

Muchas gracias, señoras y señores diputados. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

Turno para la presentación de la enmienda de totalidad 2728, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señora presidenta, señorías, regantes, miembros de la Comunidad de Regantes que nos acompañan y resto de público:

De nuevo, en este hemicycle, el agua, el trasvase, ha faltado la pancarta del “Agua para todos”, y el uso partidario y torticero del agua.

¿Para qué, entonces, la Comisión del Agua?, ¿dónde están los comparecientes? Hasta el momento solamente han comparecido dos personas en esta Comisión. Está claro que a ustedes no les interesa que comparezcan el resto de comparecientes, ni los comparecientes propuestos por el resto de grupos políticos.

¿Para cuándo la comparecencia del presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura para explicar en la Comisión el Plan de Cuenca del Segura?, plan que es una herramienta imprescindible para estudiar de forma consensuada las alternativas para solventar el déficit hídrico de la cuenca del Segura.

Ustedes, el Partido Popular, proponen la creación de una Comisión del Agua y luego la ningunean, desconfían de ella y la torpedean.

Señor presidente de la Comisión, no está usted quedando en buen lugar, tiene que dar un golpe en la mesa y que se le respete, a usted como presidente de la Comisión, al resto de miembros de la Comisión, y al origen y objeto de tal Comisión: hacer un frente común en defensa del trasvase Tajo-Segura, llegar al máximo consenso y tener una sola voz, y, por supuesto, sacar el agua del enfrentamiento y del uso partidario, y, por supuesto y lo más importante, buscar las alternativas más eficientes para resolver el déficit hídrico de la cuenca del Segura.

Están incumpliendo el compromiso aprobado en la sesión constitutiva de la Comisión de que al principio la Comisión se reuniría todas las semanas, llevamos más de cuatro semanas sin reunirse la Comisión. Está claro que a ustedes les interesa poco o nada el debate y las comparecencias en esta Comisión, Comisión a la que ustedes tienen secuestrada, al igual que la Comisión de la desaladora de Escombreras, demorando la entrega de la documentación para retrasar y obstruir las comparecencias de sus máximos responsables, el anterior presidente y el consejero de Agricultura, y mientras tanto un pleno tras otro trayendo la misma moción, aunque con diferentes matices, para seguir utilizando el agua como propaganda electoral.

Señorías del Partido Popular, sean más ingeniosos y utilicen otras herramientas electorales, lo del “Agua para todos” ya no cuele, sobre todo después de cuatro años sin hacer absolutamente nada, ni traer una sola gota de agua de más. Solo en el último momento, y debido a la situación extraordinaria de sequía, poniendo en marcha la conducción de agua de la desaladora de Águilas a Lorca y Totana, obra que ya estaba comprometida por ACUAMED. Por cierto, que a esta obra le faltan las obras complementarias de la impulsión y de los embalses reguladores para Lorca, sin los cuales el 70 % de la zona afectada de Lorca no podrá hacer uso de ese agua. Y otra propuesta, el recurso temporal del agua desalada que soluciona temporalmente parte de la situación, pero que no es la solución definitiva y prolongada en el tiempo que necesitan nuestros regadíos, una solución definitiva y viable, con un precio de agua desalada que no supere los 25 o 30 céntimos.

Por cierto, hagan el favor de cumplir con los compromisos y paguen los 10 céntimos comprometidos con los regantes de Valdelentisco.

Porque, señor Cano, usted ha reconocido que las dotaciones del trasvase son insuficientes. Por eso hemos propuesto aquí una y otra vez el binomio desaladoras-energía solar, fotovoltaica, eólica, termosolar. Desaladoras que ustedes criticaban y despreciaban, y ahora adoran como nuevos convertidos. Solución que recientemente compartía la vicepresidenta de su Gobierno cuando, en su reciente visita a Murcia, presentaba tales desaladoras como parte de la solución.

Y energías renovables que ustedes y su decreto de autoconsumo, impidiendo el balance neto, han arruinado por intereses espurios, plegándose a la imposición de los intereses del *lobby* energético.

Por cierto, señor Cano, con los 13 millones que pagamos por la desaladora de Escombreras se podrían subvencionar más de 60 hectómetros cúbicos de agua, y si a esos 13 les sumamos los 6 millones que demanda en este momento Tedagua, podríamos llegar a subvencionar otros 30 hectómetros; en total, 90 hectómetros a un precio asequible.

Con la aprobación del Memorándum ustedes presumían de haber resuelto el problema Tajo-Segura de forma permanente; nosotros ya les advertimos de que era un acuerdo trampa y que cuando llegase un período de sequía no se podría trasvasar ni un metro cúbico de agua. Y en ese momento estamos, un periodo de sequía, la cabecera del Tajo por debajo de 400 hectómetros -que marca el dichoso Memorándum como línea roja para no trasvasar-, y ustedes con el culo y sus vergüenzas al aire. (*Voces*) Vendieron el límite de nivel trasvasable por un puestecico en Europa, vendieron el límite no trasvasable por un puestecico en Europa, y ahora, y ahora vemos las consecuencias.

Me da miedo cuando ustedes hablan de actuar o tomar alguna iniciativa en el Tajo-Segura, ustedes que con Aznar en el 2004 consintieron aumentar la reserva de agua en la cabecera del Tajo de 180 a 240 hectómetros cúbicos, y que ahora con el Memorándum han cambiado el límite no trasvasable de 240 a 400 hectómetros cúbicos.

¿Hasta dónde van a elevar el nivel no trasvasable con esta nueva iniciativa que nos presentan? Miren ustedes, señorías del Partido Popular, déjense ya de cuentos y vamos a abordar de forma consensuada y sin trampas el déficit hídrico de la cuenca del Segura en general y del trasvase Tajo-Segura en particular. Para ello, debemos instar al Gobierno regional para que inste al Gobierno de la nación a aprobar una ley del trasvase consensuada entre el Gobierno central y todas las comunidades afectadas que sustituya el memorándum y que unifique la legislación dispersa, y que concrete definitivamente los temas pendientes.

Igualmente, proponemos la creación de una autoridad nacional única del agua que permita el establecimiento de criterios consensuados a partir de los cuales establecer itinerarios claros en los que las alternativas y las vías abiertas sean analizadas y aprobadas a nivel nacional; establecer una garantía política de acceso universal al suministro vital básico, así como un marco de tasas y precios públicos justos, en concordancia con la Directiva Marco del Agua, que regule un mismo precio para todo el Estado español, tanto para las aguas de riego como para las de consumo, reguladas a través de un banco público del agua e impulsando un pacto social del agua que sienta los principios rectores de esta política: tutela pública, transparencia, sostenibilidad y participación ciudadana, y en donde la utilización de las aguas residuales depuradas se destine preferentemente para la redotación de los regadíos gestionados por comunidades de regantes; hacer de la planificación hidrológica un instrumento eficaz para garantizar en el tiempo la disponibilidad de agua en cantidad y calidad suficientes, así como el uso eficiente del recurso atendiendo a las necesidades ambientales y las proyecciones climáticas, que exigen un gran esfuerzo de país en materia de mitigación y adaptación; acometer el ambicioso plan de restauración de ríos, cauces y ramblas para rescatar sus funcionalidades principales, como grandes corredores de vida natural, suministradores y depuradores de aguas, filtros verdes; por último, elaborar un plan nacional de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro y reutilización, blindar la privatización de cualquier organismo público encargado de la gestión del agua (Mancomunidad de Canales del Taibilla).

Estas son las propuestas, junto con otras de los demás grupos políticos, que la Comisión, y no yo, debiera haber traído a este hemiciclo previo estudio, debate y deliberación, como moción conjunta, como propuesta conjunta, y no yo como integrante de uno de los grupos políticos.

Espero que esta sea la última vez que ustedes intentan prostituir y ningunear a esta Comisión. Y dejen de utilizar el agua para sus intereses electorales.

Todos los grupos de la Cámara hemos manifestado en varias ocasiones nuestra defensa inquebrantable e irrenunciable a favor del trasvase Tajo-Segura. Por más que se empeñen en seguir presentando mociones trampa, no nos van a mover de nuestra postura firme y sólida en defensa de los intereses de los regantes de nuestra región y de todos los murcianos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Navarro, vaya concluyendo.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy concluyendo, presidenta.

Finalmente, en cuanto al blindaje del Tajo-Segura, estamos convencidos de que el nuevo Gobierno saliente de las urnas del próximo 20-D, con el acuerdo y el consenso de todas las comunidades afectadas, va a ser capaz de resolver definitivamente la polémica sobre el trasvase Tajo-Segura y acometer de forma definitiva las distintas alternativas para solucionar el déficit hídrico de la cuenca del Segura. Lo que está claro es que ese gobierno no va a ser ni el Gobierno de Rajoy ni el del Partido Popular. Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Navarro.

En el turno de presentación para la enmienda a la totalidad IX-2746, formulada por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora Giménez Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Buenos días, señora presidenta.

Señorías, voy a comenzar hoy mi intervención primero agradeciendo la presencia entre el público de todos los regantes y las comunidades de regantes que aquí han venido.

Voy a comenzar poniendo clara nuestra postura sobre este atril, la postura de Podemos de cara a la ciudadanía, y en este caso a todos los regantes que han venido aquí, ciudadanía que engloba no solo a estos regantes sino también al resto de los usuarios que perciben el agua procedente de otras cuencas y la gestión pública de los abastecimientos urbanos como parte de la solución a su bienestar.

Vamos a empezar a exponer nuestra posición porque creemos que esta moción que traen ustedes es una medida electoralista malintencionada, de poner contra las cuerdas a la oposición con la intención de sacar un titular mañana que posicione erróneamente a los partidos entre trasvasistas y no trasvasistas.

Señorías, no van a arrinconar a Podemos en este escenario obsoleto y trasnochado. No tenemos miedo a decir “trasvase”, no tenemos miedo a opinar que el agua desalada no es un recurso diabólico, no tenemos miedo a defender nuestras propuestas a pesar de que ustedes nos intenten confinar en ese discurso de conflicto permanente con otros territorios, con el único objeto de sacar rédito electoral a una cuestión tan seria y prioritaria para los murcianos.

Lamento decirles, señorías del Grupo Popular, que Podemos sí tiene un discurso único que se ha transformado en el Decálogo del Agua, y que pretende, desde el sentido común, avanzar en poner soluciones y alternativas a la difícil gestión del agua en nuestras cuencas.

No somos como el PP, que lo único que promete a los murcianos son trasvases de mentiras: aquí tienen un mensaje y en otras comunidades autónomas tienen otro; en Aragón es diferente, por ejemplo, aquí el PP se vanagloria de ser el partido más trasvasista, pero en Aragón firma un pacto con el Partido Aragonés, un partido que sí se declara abiertamente antitrasvasista, al situarse no solo contra el trasvase del Ebro sino contra cualquier trasvase. Uno de los grandes detractores del trasvase del Ebro es con quien ustedes están pactando, esto puede ser llamado “papiroflexia trasvasista”.

No somos tampoco como el PSOE, que ya en otras ocasiones ha decepcionado con el tema del agua, ni como Ciudadanos, que ofrece el trasvase de todos y a todos sitios, ni utiliza criterios técnicos ni se moja ni ofrece propuestas claras.

Como no queremos caer en su demagogia, vamos a explicar a la ciudadanía lo que para nosotros es el trasvase Tajo-Segura:

Para Podemos, el trasvase Tajo-Segura es necesario. Nadie ha dicho que defendamos su desaparición; ahora bien, no defendemos una obra de regulación como si de un derecho subjetivo se tratara, sino como una infraestructura cuyas reglas de explotación deben ser acordes a la legislación vigente

y en convergencia con Europa, como marcan las directivas, al contrario de lo que ustedes defienden, un memorándum que es un acuerdo negociado a puerta cerrada, en el que solo participaron las instituciones públicas interesadas de las grandes explotaciones beneficiadas del trasvase, elaborado con absoluta falta de transparencia y de cuestionable praxis parlamentaria, ya que lo introdujo el Partido Popular por vía de enmienda, cercenando el debate y el derecho a la participación, y, lo más grave, puede ser calificado de deslealtad institucional al pretender la convalidación singular por vía legislativa de una pretensión que el Tribunal Supremo ha denegado reiteradamente.

Esta y otras cuestiones nos llevan a plantearnos la necesidad de derogar el Memorándum, pero con alternativas. Pero antes había que explicar que no vamos a apoyar políticas plagadas de falta de coherencia, especialmente en el caso de la planificación hidrológica, al aprobar contenidos propios del Plan Hidrológico Nacional fuera del mismo y antes de aprobar los planes hidrológicos de cuenca, como fue el caso del Memorándum, así como dotar de un injustificado rango de ley a las normas de explotación de una obra hidráulica.

Nosotros decimos que sí al trasvase Tajo-Segura, decimos que es necesaria una gestión del trasvase teniendo en cuenta el cambio climático y las necesidades de las dos cuencas, decimos que sí a la obligación de cumplir la normativa europea y las exigencias ambientales tanto del Tajo como del Segura.

La gestión actual del trasvase, señorías, presenta serios problemas: no tiene en cuenta la reducción de los recursos provocados por el cambio climático o los recientes cambios normativos en caso de sequía extrema. Decimos que sí a trabajar en fórmulas de consenso participativas en el seno de la planificación de ambas cuencas, con transparencia y con los procedimientos que establece la directiva. El objetivo es avanzar hacia un horizonte a largo plazo encaminado a la autosuficiencia hídrica de la cuenca del Segura.

La gestión de la demanda agraria, urbana e industrial, complementada con la optimización de los recursos no convencionales, un cóctel de aguas, que sería la reutilización de las aguas residuales y la desalación marina, constituyen pieza clave en esta hoja de ruta de transición hacia horizontes más sostenibles, al reducir la dependencia exclusiva de recursos externos.

Es hora de hacer una política responsable en torno al agua en la Región de Murcia. Cuanto más tiempo perdamos, señorías, en estos debates oportunistas que ustedes nos obligan a tener aquí en el Pleno y no en la Comisión del Agua -y en eso estoy de acuerdo con el anterior ponente-, en estos debates oportunistas ya superados, más tiempo perderemos y veremos perjudicados a los regantes murcianos por la falta de soluciones.

Porque, señorías, ustedes saben que el exigir el blindaje a través de esta fórmula indefinida que plantean en la moción, el blindaje de una infraestructura es contrario al Derecho de la Unión Europea y al Derecho interno. En definitiva, puede ser ilegal, porque se basa en un modelo de gestión que excluye la consecuencia de otros objetivos.

Nosotros decimos que sí al trasvase Tajo-Segura, pero pedimos derogar el Memorándum del Tajo debido a su muy cuestionable legalidad, y es por ello que exigimos reconducir el marco regulatorio al marco normativo de la planificación hidrológica de las dos cuencas, así como a la Ley del Plan Hidrológico Nacional, aplicando de forma estricta la Directiva Marco del Agua.

Tenemos que tener en cuenta además, señorías, la gran probabilidad de que España sea en un futuro condenada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por la vulneración del Derecho comunitario de aguas y ambiental que esta regulación legislativa establece.

Por contra, nuestras propuestas: apostar por el pacto regional por el sol, basado en la eficiencia energética de las explotaciones agrarias y fotovoltaicas; promover la sinergia entre la desalación marina y las energías renovables, impulsando ambos sectores económicos regionales en beneficio mutuo y reposicionando a la Región de Murcia en el liderazgo de esos sectores; concentrar los esfuerzos y los recursos económicos en proteger la agricultura, que realmente lo necesita; cumplir con la Directiva Marco del Agua, lo que incluye velar por el buen estado de nuestras masas de agua; aprovechar los fondos europeos en todo su potencial en lugar de optar por una subvención de agua que solo podría proceder de los presupuestos generales del Estado, se utilizaría todo el rango de opciones disponibles de fondos europeos para compensar adecuadamente a los agricultores; volver a situar a la agri-

cultura murciana de nuevo en la vanguardia de la innovación, que hoy por hoy pasa en toda Europa por innovación energética, reducir la huella energética de la agricultura por la innovación ambiental y por la plena conformidad con la Directiva Marco del Agua; hacer un plan inmediato de investigación y de implementación de los recursos subterráneos de la cuenca; aplicar planes para recuperar las huertas tradicionales y apoyar su función productiva ambiental y cultural; y blindar la gestión pública de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Incluimos en nuestra enmienda a la totalidad este último punto porque consideramos que en estos años de crisis ha sido una excusa para privatizar los bienes comunes. Ya hemos repetido en esta Cámara en otras ocasiones que nuestros ayuntamientos encabezan el proceso de expolio hidráulico. Esta privatización también ha sobrevolado al trasvase Tajo-Segura, concretamente cuando se planteó la privatización de la Mancomunidad con 3 millones de usuarios, y que pretendía fusionar la Mancomunidad con Aquamed, una empresa que se creó para agilizar la obra pública y que en la región solo nos ha mostrado oscurantismo y sobrecoste.

Frente a esto, la Mancomunidad está muy bien gestionada. El problema que significa esta privatización es que una empresa privada podría gestionar el agua del trasvase Tajo-Segura y beneficiarse del bien público que es el agua del río Tajo. El Taibilla ha demostrado eficiencia, eficacia, y ha dado desarrollo a una zona donde el agua es clave (Murcia, Almería y Alicante)...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Vaya concluyendo, señora Giménez..

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

El agua es en el Sureste estratégica, porque es una zona con sequía recurrente y con una agricultura muy fuerte.

Señorías, para acabar solo tengo que decir que tenemos que acabar con el expolio de las privatizaciones de lo público para el beneficio de unos pocos, y que, como vemos día a día, son uno de los principales focos de corrupción y de ineficiencia. Acabemos con la falta de voluntad política en impulsar un cambio en la gestión de agua en esta región.

Señorías, mañana ustedes no tendrán titular contra Podemos, solo podrán vender de nuevo su política ficción en relación con el agua.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señora Giménez.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Sánchez López, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Nuevamente comparezco por segunda vez esta mañana, vuelvo a dar los buenos días, y la bienvenida a todos los colectivos que se encuentran hoy con nosotros, y al presidente de la Comunidad Autónoma y a la consejera, que no estaban en el momento anterior.

Mire usted, señora Giménez Casaldueiro, me la ha puesto usted botando, como literalmente se dice. No pretendíamos entrar en esto, pero rápidamente he tenido que buscar en Internet y he tenido que buscar las palabras recientes de la Chunta Aragonesista, que advierte de la apuesta decidida por el trasvase del Ebro de Rivera, de Ciudadanos. “La Chunta Aragonesista -y esto es de ayer- ha considerado que las declaraciones del presidente de Ciudadanos, Albert Rivera, efectuadas en Zaragoza, sobre el Plan Hidrológico Nacional son la demostración palpable de su apuesta decidida por el trasvase del Ebro”, incluso le llaman peyorativamente, para meterse con él, “trasvasista”. Bueno, pues en estos o idénticos términos se ha manifestado en alguna ocasión el PAR, socios del Partido Popular

allá en Aragón, con lo cual Ciudadanos no dice una cosa en un sitio y otra en otro, Ciudadanos dice lo mismo en todos lados, y en las cuestiones del agua es valiente, y en las cuestiones de agua habla de trasvases en Zaragoza, y no en Murcia. Aquí en Murcia es muy fácil hablar de trasvases, lo difícil es ir a Aragón y decirlo.

En este sentido, sí le voy a dar yo a usted la razón en una cosa, bueno, a medias, a medias. Ha dicho usted que el Partido Popular busca un titular para mañana, y efectivamente casi tiene razón. Solo discrepo en una cosa, ya se lo traen puesto, no buscan un titular para mañana sino que ya se lo traen puesto, porque la moción de hoy habla de blindar el trasvase Tajo-Segura. Dice la RAE que “blindar es proteger con planchas metálicas las cosas o los lugares”. O sea, blindar es un símil, es una metáfora, es una figura retórica que suele utilizar la prensa, que suelen utilizar los periodistas. O sea, realmente la prensa le da el titular de “blindar”, pero tú realmente tienes que traer aquí cuestiones con envidia, hay que decir qué es lo que pretendes hacer, no puedes decir en la moción “blíndese el trasvase Tajo-Segura” ¡y ya está! O sea, ¿qué estás buscando?, solo el titular.

O sea, no es que busquen un titular sino que se traen el titular puesto, y nada más, detrás de ese titular, debajo de ese titular no hay otra cosa, con lo cual nos volvemos a encontrar con otro ejercicio claro de cinismo, de hipocresía y de electoralismo, y de juego con el agua, de trilerismo y de juego con los intereses de los murcianos, ¡porque no proponen otra cosa!

La enmienda dice que se blinde el trasvase Tajo-Segura. Oigan ustedes, explíquennos cómo pretenden blindarlo, para que por lo menos les apoyemos, porque nosotros apostamos por el trasvase Tajo-Segura, pero no se traigan solo el titular con un criterio ciertamente solo electoralista. En este sentido sí que vamos a ser serios y vamos a poner rigor en el debate.

Para hacer un poco de historia, nos remitimos a unos pactos -que todo empezó así- entre los representantes de todas las comunidades autónomas afectadas por el trasvase Tajo-Segura, en definitiva esto se vino a llamar Memorándum.

Señorías, la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, a través... -cuando terminen, estaría dispuesto a seguir, por favor-. Señorías, la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, a través de enmiendas de adición, procedió a modificar dos leyes: la Ley del Plan Hidrológico Nacional, de 2005, y la Ley de Aguas. En la Ley del Plan Hidrológico Nacional se estableció el mínimo a partir del que se podía trasvasar, que en ese momento estaba fijado en 240 hectómetros cúbicos en la cabecera, como todos ustedes sabrán, subiendo ese límite a 400 hectómetros cúbicos, al que se llegaría en un período transitorio de cuatro años. Es decir, ya se hizo un blindaje jurídico, a costa de disminuir los caudales, bien es cierto. Pero para que haya 400 hectómetros cúbicos en la cabecera tiene que ser un año bueno o relativamente bueno de lluvias, con lo cual esto tiene trampa. Ya está blindado, pero se blindó en contra de los intereses de los murcianos, y también lo vendieron ustedes, como ustedes acostumbran, como un acuerdo histórico, recuerdo que lo vendieron como un acuerdo histórico, de esos que a ustedes tanto les gustan. Y luego lo que estaban blindando era la muerte en diferido de este trasvase, trasvase por el que nosotros apostamos sin ambages.

Señorías, si es que ustedes quieren blindar de verdad, tendrían que empezar por modificar otra vez la Ley del Plan Hidrológico Nacional y suprimir el límite de los 400 hectómetros cúbicos que tanto nos está perjudicando a los murcianos. Bueno, pues eso es una propuesta que ustedes traen aquí y nosotros se la consideramos y seguramente se la apoyemos, no seguramente, seguramente se la apoyamos, pero si ustedes solo traen el titular, blindar, sin detrás nada, opaco, oscuro, vacío, inocuo, pues están buscando el titular electoralista, y están engañando y haciendo perder el tiempo a señores que están aquí y a otros señores que están en sus casas, que sin duda en algún momento confiaron en ustedes, gracias a Dios cada vez menos.

Y en cuanto a la...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Vaya concluyendo, señor Sánchez.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Termino. En cuanto a la enmienda a la totalidad de Podemos y del PSOE hay cuestiones en las que se está de acuerdo y cuestiones en las que no. Por ejemplo, no se puede derogar el Memorándum porque no es una norma *stricto sensu*, y el mandato de unificación de toda la normativa referente a un trasvase ya está recogido como previsión en la Ley de Evaluación Ambiental. No es correcto promulgar. La ley específica del trasvase debe estar incluida en la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Sí que estaríamos de acuerdo en el punto 2 y en punto 3, e incluso podríamos estar de acuerdo en el blindaje, entre comillas, y siempre en términos metafóricos, del Taibilla, pero exigiríamos la revisión en su forma de la gestión. No nos parece, y termino, no nos parece de recibo que el Taibilla venda agua en alto a los ayuntamientos a un precio de 0,69 euros/metro cúbico, más cara incluso que el precio del agua desalada, cuando al Taibilla le sale a un coste en origen bastante más barato.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

En el turno para fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor presidente y señora consejera de Presidencia.

Mire, señor Navarro, usted hoy me ha decepcionado. Yo venía en son de paz, y venía esta mañana en armonía, pero, mire usted, esta mañana cuando me he despertado y he leído la prensa me hervía la sangre. ¡Aquí lo tiene usted, señor Navarro!, ustedes no han dicho ni una palabra de esto. Viene en La Verdad, periódico de tirada regional, página 6: los presidentes socialistas de Aragón y de Castilla-La Mancha dándose la mano y diciendo que van a cerrar filas contra el trasvase Tajo-Segura. Toda la energía que ha gastado usted aquí esta mañana... (*voces*) -muchas gracias, señor Navarro-, toda la energía que usted... (*voces*). Señora presidenta, por favor.

Señor Navarro, toda la energía que usted está gastando aquí en la tribuna y ahora ahí, gástela en dirigirse a sus compañeros socialistas y decirles que el Tajo-Segura no se toca. (*Aplausos y voces*)

SR. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por favor.

SR. CANO MOLINA:

Han hecho ustedes, sobre todo la señora de Podemos y el señor del PSOE, un ejercicio aquí esta mañana de cinismo auténtico y de mentira con alevosía.

Miren, ustedes a lo mejor son los que quieren engañar a los regantes, nosotros no. Mire usted, ustedes, señor Navarro, junto a los otros partidos de la oposición en la Cámara, son los que durante cuatro semanas consecutivas han vetado el que se convoque la Comisión Especial de Agua en el Parlamento Regional, ¡ustedes, ustedes! (*aplausos y voces*), ustedes, señor Navarro, cuatro semanas que el Grupo Parlamentario Popular en Junta de Portavoces ha solicitado la convocatoria de la Comisión de Agua y las comparecencias. Muchas gracias, señor González Tovar. Muchas gracias, muchas gracias. (*Voces*)

Señora presidenta, por favor, pido el amparo de la Presidencia.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Por favor, sí, pare un momento, sí.

Vamos a ver si podemos concluir el debate.

Tiene la palabra.

SR. CANO MOLINA:

Ustedes, cuatro semanas. Grupo Parlamentario Popular, Junta de Portavoces, convocatoria de la Comisión de Agua, y ustedes la han vetado, ¡la han vetado!, porque no les interesa hablar de agua en esta región, señor Navarro, no les interesa, no les interesa, porque la historia está ahí, es muy cruel, y debe servirnos para... y encima esta mañana se han despertado con este titular, ¡menudo titular, señor Navarro, menudo titular!

Gasten sus energías en ir a Madrid, a Ferraz, y decirle al señor Pedro Sánchez que ponga orden en su partido, y decirle que el trasvase Tajo-Segura no se toca, señor Navarro. *(Voces)*

Mire, señor Navarro, la presidenta de esta Cámara ha recibido al Sindicato Agrario COAG en esta Cámara y se ha comprometido con ellos a convocar de manera urgente la Comisión Especial de Agua y que las organizaciones agrarias vengán a comparecer. Esta última semana, señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular, lo hemos vuelto a solicitar y los partidos de la oposición han vuelto a vetar la convocatoria de esa Comisión. ¿Quién engaña a los regantes, quién engaña a los agricultores?, ¿nosotros o ustedes, señor Navarro? Mire, está muy claro, está muy claro, esto es meridiano.

Mire, nosotros en el Partido Popular vamos a seguir defendiendo este trasvase. Este trasvase no se toca, y lo hicimos ya, lo hizo un Gobierno del Partido Popular, por ley, con la Ley del Memorándum, que garantizó el trasvase Tajo-Segura, la supervivencia del trasvase Tajo-Segura.

Y esta moción viene, señor Sánchez, lo de blindar el trasvase Tajo-Segura viene, señor Sánchez, precisamente por eso, por las amenazas continuas que está sufriendo por los Gobiernos socialistas. Por eso decimos lo de blindar, por eso traemos esta moción a la Cámara, por las amenazas que está sufriendo continuamente este trasvase, esta gran infraestructura, que ya le he dicho que el agua que compran esos regantes no es gratis, que han pagado 42 millones de euros por esa agua, que no es gratis, que no les sale gratis, ¡que no les sale gratis!

Entonces lo que queremos es dar un paso más a la aprobación de ese Memorándum, y blindar y defender una obra de interés general, la mayor infraestructura hídrica de España, el trasvase Tajo-Segura, y ya le he dado los datos antes.

Y mire, yo creo que el 20 de diciembre los españoles y los murcianos lo tienen muy claro, meridianamente claro, el único partido que garantiza el agua y que va a hacer lo que ha hecho siempre, que es estar al lado de regantes y agricultores, haciendo propias las iniciativas de ellos, es el Partido Popular.

Señores diputados, muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Cano.

Pasamos ahora a la votación de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

En este caso queda aprobada la moción *(aplausos)*, con treinta y tres votos a favor, cero votos en contra y nueve abstenciones.

Han solicitado explicación de voto. ¿Señor Sánchez? Señora Casalduero.

SRA. GIMÉNEZ CASALDUERO:

Señorías, nos hemos abstenido en esta moción por todos los argumentos que hemos expuestos en el atril, de los cuales estamos totalmente convencidos y seguimos manteniendo, pero especialmente porque el señor Cano no ha sabido dar una explicación de cuáles son las medidas que va a hacer para blindar el trasvase. Es decir, no tenemos ninguna seguridad de qué es lo que va a pasar, y aquí también nos dirigimos al Grupo Socialista, que sorpresivamente también está apoyando la inseguridad en torno a medidas que se están planteando en esta mesa.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

El señor Sánchez había pedido el turno de explicación de voto.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señora presidenta.

Efectivamente, como hemos manifestado en nuestra alocución, nosotros estamos totalmente a favor del trasvase Tajo-Segura, pero nos hemos abstenido por lo que preguntábamos y no se nos ha podido explicar o sabido explicar. Se va a blindar, pero qué se va a blindar, cómo se va a blindar, de qué manera se va a blindar y con qué medidas se va a blindar. Si lo que se nos trae es el blindaje simplemente del trasvase Tajo-Segura para tener mañana un titular, pues nosotros no vamos a entrar en ese juego. Si se nos trae un debate serio de qué, cómo, cuándo, por qué y con qué medidas, pues entramos, las votamos, las debatimos y, además, las apoyamos.

Muchísimas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias señor Sánchez.

Señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Sí, señora presidenta.

Hemos votado a favor para que nadie tenga duda de nuestra defensa irrenunciable del trasvase Tajo-Segura, aunque en el debate hemos hecho una serie de propuestas que serían las convenientes para blindar definitivamente esta obra hidráulica, tan necesaria para Murcia y para los murcianos.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias.

Señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí porque el trasvase Tajo-Segura ha sido el proyecto que mayor riqueza y bienestar ha aportado a nuestra región de todos cuantos han sido ejecutados desde la Administración central, porque de no haber sido por el trasvase nuestro sector agroalimentario no podría haber alcanzado los niveles de crecimiento y competitividad que ahora tiene, aportando riqueza y divisas al conjunto de España, y eso es una verdad como un templo.

Y hemos votado que sí porque todos los días por parte de los socialistas, esta vez en Aragón y Castilla-La Mancha, existen serias amenazas contra el trasvase Tajo-Segura, y eso no lo vamos a permitir.

Muchas gracias. *(Aplausos y voces)*

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Concluidas las mociones de la mañana, se suspende la sesión.